

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DE LA

CAMARA DE SENADORES

Sesion 1.^a extraordinaria en 16 de Octubre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la última sesion ordinaria.—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—A indicacion del señor Rozas se acuerda enviar a Comision una solicitud de don Cárlos Waigny para construir un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.—Se procede a elejir Mesa Directiva, i es reelejida la actual.—El señor Lazcano (Presidente) deja constancia del duelo del Senado por el fallecimiento del señor Walker Martínez.—A indicacion del señor Barros Luco se pasa a Comision el proyecto que modifica los derechos de internacion de los azúcares.—A indicacion del mismo señor Senador se acuerda discutir en la primera hora de la sesion próxima las modificaciones hechas por la otra Cámara al proyecto sobre establecimiento de la industria siderúrgica en Chile.—Se lee i aprueba la tabla.—Se acuerdan los dias i horas de sesion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Montt, Pedro
Ballesteros, Manuel E.	Puga Borne, Federico
Bannen, Pedro	Rozas, Ramon Ricardo
Barros Luco, Ramon	Sanfuentes, Juan Luis
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Escobar, Ramon	Vicuña, Claudio
Matte, Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 28 ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en el que invita al Senado al nombramiento de una comision mista encarga de informar acerca de los diver-

PRESUPUESTO DE TELEGRAFOS PARA 1906

Aprobado por la Honorable Comisión Mista de Presupuestos i en el cual figuran los sueldos en conformidad con la lei de aumento de 7 de setiembre de 1905

PARTIDA 81			
Telégrafos			
Dirección jeneral			
GASTOS FIJOS			
Item			
1899	Director. L. P. de 2 de febrero de 1892.....	\$ 7,800	
1900	Secretario. L. P. 1900 .	4,680	
1901	Oficial primero. L. P. 1900	1,950	
1902	Oficial segundo. L. P. 1900.....	1,170	
1903	Portero. L. 17 setiembre de 1904	780	
Inspección			
1904	Inspector. L. P. 1900....	4,680	
1905	4 sub-inspectores con \$ 3,900 anuales cada uno. L. P. 1900.....	15,600	
1906	2 oficiales primeros, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1904.....	3,120	
1907	Oficial segundo. L. P. 1900	1,170	
1908	Limpiador de aparatos. L. P. 1901.....	1,170	
1909	Ayudante del taller. L. P. 1901.....	780	
Contabilidad i control			
1910	Contador i jefe del control. L. P. 1900.....	3,900	
1911	4 oficiales primeros, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1906.....		6,240
1912	5 oficiales segundos, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1905.....		5,200
1913	4 oficiales terceros, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1905.....		3,744
1914	2 oficiales cuartos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1905.....		1,560
....	7 oficiales quintos, con \$ 600 anuales cada uno. L. P. 1906.....		4,200
1915	Guarda-almacenes. L. P. 1900		1,950
1916	2 empaquetadores, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....		1,560
1917	Un empaquetador i carretelero. L. P. 1905..		546
1918	Arriendo de casa para almacenes. L. P. 1900..		1,200
1919	Profesor de la clase de telegrafia. L. P. 1898..		1,560
Oficinas.—Primer Distrito			
TACNA			
1920	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900.....		2,520
1921	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1900.....		1,680

1922	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	1,400				
1923	Guarda-hilos. L. P. 1900.	1,008				
1924	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	720				
ARICA						
1925	Telegrafista de primera clase. L. P. 1905.....	2,100				
1926	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	1,400				
1927	Guarda-hilos. L. P. 1893.	1,008				
1928	Arriendo de oficina. L. P. 1890.....	720				
CAMARONES I AJENCIA POSTAL						
1929	Guarda-hilos. L. P. 1900.	1,176				
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	120				
CHACA						
1930	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176				
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	120				
CHIZA						
1931	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176				
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	120				
PISAGUA						
1932	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1885.....	1,680				
1933	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1903.....	1,400				
1934	Arriendo de oficina. L. P. 1905.....	840				
NEGREIROS I AJENCIA POSTAL						
1935	Telegrafista de primera clase. L. P. 1885.....	2,100				
1936	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1903.....	1,680				
1937	2 guarda-hilos, con \$ 1,344 anuales cada uno. L. P. 1896.....	2,688				
1938	Arriendo de oficina.....	840				
HUARA						
1939	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1901.....	1,680				
					IQUIQUE	
					(Centro de segunda clase)	
				1940	Jefe del distrito. L. P. 1896.....	3,360
				1941	Jefe de turno. L. P. 1896.	2,520
				1942	Jefe del despacho. L. P. 1896.....	2,100
				1943	Telegrafista nocturno. L. P. 1904.....	2,268
				1944	Oficial primero del despacho. L. P. 1902.....	1,820
				1945	Oficial segundo del despacho. L. P. 1902....	1,680
				1946	12 telegrafistas de primera clase, con \$ 2,100 anuales cada uno. L. P. 1906.....	25,200
				1947	Jefe de cuadrillas. L. P. 1899.....	2,240
				1948	2 guarda-hilos, con \$ 1,428 anuales cada uno. L. P. 1896.....	2,856
				1949	Arriendo de corral. L. P. 1906.....	360
						POZO ALMONTE
						(Oficina de prueba)
				Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	120
						CALETA BUENA
				Telegrafista de tercera clase. L. P. 1906.....	1,680
				Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600
						GALLINAZO
				1950	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176
				Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	144
						GRUTAS
				1951	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176
						LAGUNAS
				1952	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1899.....	1,400
				1953	Guarda-hilos. L. P. 1899.	1,176
						QUILLAGUA
				1954	Guarda hilos. L. P. 1894.	1,176

Agregar:

Despues del ítem 2,981:

Item .. A la Casa de la Providencia, de Lináres, rejen-tada por las monjas de la Providencia. L. P. 1906 \$ 2,000

Restablecer el ítem 2,977, a los Redentoristas de Santiago para gastos de trasportes i fletes.

GASTOS VARIABLES

Elevar:

De 10,000 a 20,000 el 2,982, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago para continuar la construccion de su edificio.

Agregar:

Despues del ítem 3,033:

Item .. Ausilio extraordinario al hospital de la Union. L. P. 1906..... 2,000

" .. Ausilio extraordinario al hospital de Rio Bueno. L. P. 1906..... 1,500

Item .. Ausilio extraordinario al hospital de San Carlos. L. P. 1906..... 2,000

" .. Ausilio extraordinario al hospital de Chillan, para construccion de un local destinado a cocina i dependencias. L. P. 1906..... 5,000

Item .. Para construccion de un lazareto en Pisagua. L. P. 1906 \$ 4,000

" .. Para construccion de un lazareto en Iquique. L. P. 1906 4,000

" .. Para construccion de un hospital en Calama. L. P. 1906 15,000

" .. Para construcciones en el hospital de Tocopilla.... 10,000

" .. Para ayudar a los gastos de traslacion e instalacion de la Casa de Orates de Concepcion. L. P. 1906..... \$ 20,000

" .. Para conclusion del hospital de Carelmapu..... 6,000

" .. Para instalaciones eléctricas en el hospital de Talca. L. P. 1906 5,000

" .. Para terminar los edificios en construccion en la Casa de Orates de Santiago. L. P. 1906..... 60,000

Restablecer los siguientes ítem en la forma que se espresa:

Item 2995 Asignacion al hospital de Rengo para conclusion de salas para enfermos..... \$ 6,000

" 2997 Ausilio extraordinario al hospicio de Talca para concluir dos salas en construccion i habilitarlas 15,000

" 3005 Para concluir el edificio de la Casa de Hospicio i Huérfanos de Concepcion 20,000

" 3021 Al hospital de Elqui para concluir el edificio i completar su instalacion. L. P. 1905..... 20,000

Redactar el ítem 3,029 i los dos últimos ítem de la partida como sigue:

Item 3029 Para continuar las reparaciones en los techos en el hospital de San Vicente de Paul. L. P. 1905 \$ 5,000

" Para instalacion de baños de ducha i de un caldero a vapor en el hospital de San Borja. L. P. 1906 10,000

" Al asilo denominado Casa Guardia establecido en Santiago. L. P. 1906.. 10,000

PARTIDA 83

Vacuna

Agregar:

Despues del 3,126:

Item .. Para establecer i mantener un instituto de vacuna animal en Concepcion..... \$ 15,000

Reducir:

De 360 a 300 pesos i de 1,000 a 540 pesos, respectivamente, los dos ítem nuevos que figuran despues del 3,080 para el departamento de Santa Cruz.

PARTIDA 84

Consejo e Instituto de Higiene

Fraccionar el ítem 3,158 en dos, como sigue:

Item 3158 Un portero primero.... \$ 600
" Un portero segundo.... 500

Suprimir el ítem nuevo que figura despues del 3 170, asignacion al director del Instituto etc., i el que aparece despues del 3,179, al jefe de seccion para que haga un curso de desinfectadores.

PARTIDA 85

Ausilio a los cuerpos de bomberos

Elevar:

- De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 3,191, Al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta;
- De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 3,192, Al Cuerpo de Bomberos de Taltal;
- De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 3,193, al Cuerpo de Bomberos de Tocopilla;
- De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 3,195, al Cuerpo de Bomberos de Chañaral;
- De 400 a 1,500 pesos el ítem 3,209, al Cuerpo de Bomberos de San Fernando;
- De 4 000 a 6,000 pesos el ítem 3,216, al Cuerpo de Bomberos de Concepcion;
- De 3,000 a 4 000 pesos el ítem 3,217, al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano;
- De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 3,219, al Cuerpo de Bomberos de Tomé;
- De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 3 230, al Cuerpo de Bomberos de Castro.

Agregar:

Despues del 3225:

Item .. Al cuerpo de Bomberos de Osorno \$ 6 000

Despues del 3227:

Item .. Al Cuerpo de Bomberos de Calbuco para que continúe la construccion de su cuartel.. \$ 3,000

Despues del 3230.

Item .. Al Cuerpo de Bomberos de Chonchi..... \$ 500

PARTIDA 86

Jubilados

Agregar:

Despues del 3240

- Item .. A don Miguel Aguirre, administrador ambulante del ferrocarril entre Copiapó i Juan Godoi. D. 2,136, mayo 18 1905..... \$ 260
- " .. A doña Carlota Armstrong, telegrafista de quinta clase de Cobquecura. D. 3.645, agosto 18 1905..... 360

Despues del 3269:

- Item .. A doña Jovencia Correa, telegrafista de primera clase de San Rosendo. D. 476 febrero 6 1905 690
- " .. A don Cesareo Díaz, administrador de correos de Punta Arenas. D. 1,834, abril 24 1905.. 1,200
- " .. A doña Herminia Duran telegrafista de cuarta clase. D. 3253, julio 17 1904 432

Despues del 3289:

- " .. A don Marcos Gutiérrez, oficial primero de la Secretaría de la Cámara de Diputados. D. 3.301, julio 28 1905.. 1,365
- " .. A don Zenon Gaete, administrador de correos de los ferrocarriles entre Santiago i Talcahuano. D. 3 596, agosto 17 1905 1,800

Despues del 3338:

- " .. A don Absalon Prado, médico del hospital de San Vicente. D. 940, marzo 10 1905 \$ 3 876
- " .. A don Pedro A. Pérez, redactor segundo de sesiones de la Cámara de Senadores. D. 3,589, agosto 17 1905..... 1,687 50

PARTIDA 87

Pensiones pas

Sin modificacion.

PARTIDA 88

Subvencion a vapores

Agregar:

Despues del

- Item .. Para subvencionar a la Compañía que hace actualmente la navegacion de los rios Rahue, Bueno i Negro..... \$ 6,000
- Restablecer el ítem 3 402, que es como sigue:
- Item .. Para subvencionar un vapor que haga la navegacion en la laguna de Payehue..... \$ 3,000

Suprimir en el ítem 3,401, la frase fina' que dice: «si no se llegare a acuerdo con las compañías que actualmente hacen este servicio.»

PARTIDA 89

Gastos variables jenerales

Reemplazar los ítem 3,416 i 3,425 por los siguientes:

- Item 3416 Para impresion del *Diario Oficial*..... \$ 45,000
- " 3425 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1905 que no hubieren sido oportunamente cobradas i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse..... 50,000

Reducir;

De 30,000 a 20,000 pesos el ítem 3,419, para gastos imprevistos.

Agregar:

Despues del 3,425:

- Item .. Para cancelar a la Compañía de Gas de Santiago cuentas pendientes por consumo de gas de años anteriores hasta el 31 de diciembre de 1905. \$ 14,000
- " .. Para consumo de gas del Ministerio del Interior i oficinas de su dependencia 6,000

Suprimir en el segundo de los ítem nuevos que figuran a continuacion del ítem 3,425, la frase: «destinados a los distintos servicios.»

PARTIDA 90

Obras públicas

Reducir de 3,000 a 2,400 pesos, que es lo que tiene en el presupuesto vijente, el ítem 3,430, siendo de un secretario-contador.

PARTIDA 91

Obras públicas

Elevar:

De 451,700 a 544,700 pesos el ítem 3,433, para provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, aumentando los siguientes incisos:

Talcahuano, de 24,000 a 56,000 pesos;
Arauco, de 3,000 a 5,000 pesos; i
Castro, de 6,000 a 10,000 pesos.

I agregando estos otros:

Taltal..... \$ 50,000
Calbuco..... 5,000

Agregar:

Despues del 3,433:

- Item .. Para los trabajos de provision del servicio de agua potable en la comuna de la Florida, del departamento de la Victoria, cantidad que se invertirá una vez que la Municipalidad compruebe haber invertido en las obras veinte mil pesos a lo ménos \$ 10,000

Despues del 3,435:

- Item .. Para practicar los estudios i hacer los planos de los desagües de Antofagasta. \$ 10,000

Despues del 3,441:

- Item .. Para construir en Santiago un hospital para tuberculosos..... \$ 100,000

Despues del 3,442:

- Item .. Para iniciar la construccion de un edificio para Intendencia en Antofagasta, cuyo costo total no excederá de ciento treinta mil pesos..... \$ 100,000

Suprimir los ítem:

3434, para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable en otras poblaciones;

3436, para terminar los trabajos de agua potable de Ancud; i

3439, para comprobacion de los estudios verificados por cuenta de la Municipalidad de Iquique para el abastecimiento de agua potable de esa ciudad.

Restablecer los ítem:

3441, para un sanatorio de tuberculosos; i

3448, para la reconstruccion de la Intendencia de Valparaiso, reduciéndolo a 60,000 pesos.

Reducir:

De 70,000 a 50,000 pesos el ítem 3,447, re-construcción de la Intendencia de Cautín.

Reemplazar el 3443 por este otro:

Item 3443 Para terminar la construcción del edificio de la Intendencia de Coquimbo, cuyo costo total no excederá de ciento treinta i cinco mil pesos..... \$ 75,000

En el ítem 3440 decir: «terminar los trabajos de construcción del Instituto de Higiene» en vez de «continuar los trabajos, etc.»

Gastos en oro

PARTIDA 92

Consejo e Instituto de Higiene

Agregar:

Item .. Para sostenimiento en Europa del doctor don Marmerto Cádiz, jefe de la sección de seroterapia del Instituto de Higiene, encargado de hacer estudios especiales sobre seroterapia. (Por un trimestre).. \$ 1,500

Item .. Asignación a don Mariano Guerrero Bascuñani a don Lucio Córdova, comisionados para que estudien Europa i Estados Unidos la administración sanitaria i propongan las leyes i reglamentos para organizar este servicio en Chile, a razón £ 600 cada uno. L. P. 1906, £ 1,200. \$ 15,996

PARTIDA (nueva)

Suprimirla.

PARTIDA 93

Subvenciones a vapores

Restablecer el ítem 3451, para subvencionar uno o mas vapores que hagan la navegación entre Talcahuano i Punta Arenas, elevando su monto de £ 6,000 a 10,000, o sea 133,333 pesos 33 centavos.

PARTIDA 94

Restablecer el ítem 3452, de que consta, para pagos de valor de las especies postales.

PARTIDA 95

Obras Públicas

Restablecer el ítem único de que consta.

Sala de Comisiones, 13 de Octubre de 1905.—F. PUGA BORNE.—RICARDO MATTE PÉREZ.—R. EDWARDSON MEEKS.—RAMON R. ROZAS.—R. ESCOBAR.—E. CHARME.—EDUARDO SUÁREZ MUJICA.—PEDRO MONTT.—M. CONCHA.—EDUARDO RUIZ VALLEDOR.—J. TOMAS MÁTUS.—MAXIMILIANO ESPINOSA PICA.—DANIEL BERNALES.—CÁRLOS LARRAIN CLARO.—IGNACIO SILVA URETA.—JAVIER A. FIGUEROA.—GUILLERMO PEREIRA.”

ANEXO

PRESUPUESTO DE CORREOS PARA 1906

Confeccionado con arreglo al aumento de 40 i 30% acordado a los empleados del ramo por lei núm. 1,693, de 17 de setiembre último, i a las modificaciones introducidas por la Honorable Comision Mista de Presupuestos.

PARTIDA 56

Correos

GASTOS FIJOS

Direccion Jeneral

Leyes de 9 de noviembre de 1875 i núm. 1,757, de 17 de setiembre de 1905

992 Director jeneral. L. 2 febrero 1892.....	7,800
993 2 visitadores, con \$ 3,900 anuales cada uno. L. P. 1892.....	7 800
994 Mayordomo. L. P. 1896.	936
995 2 porteros, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1901.....	1,248

SECCION DEL SERVICIO INTERIOR

996 Jefe.....	3,120
997 Oficial primero.....	1,170
998 2 oficiales segundos, con \$ 1,050 al año cada uno.	2,060
999 3 oficiales terceros, con \$ 780 anuales cada uno.	2,340

SECCION DE REZAGOS

1000 Jefe. L. P. 1900.....	2,860
1001 2 oficiales con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,340

SECCION DEL SERVICIO INTERNACIONAL

1002 Jefe.....	3,120
1003 Contador. L. P. 1898 i 1900.....	2,600
1004 Oficial encargado de la redaccion. L. P. 1898.	1,560
1005 3 oficiales, con \$ 1,300 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1901.....	3,900

SECCION DE JIROS POSTALES

1006 Jefe.....	2,590
1007 Oficial.....	1,300
1008 Oficial primero.....	1,170
1009 2 oficiales segundos, con \$ 1,030 anuales cada uno.....	2,060
1010 3 oficiales terceros, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,340

SECCION DE CONTABILIDAD

1011 Jefe.....	2,590
1012 Oficial primero.....	1,170
1013 2 oficiales segundos, con \$ 1,030 anuales cada uno.....	2,060
1014 4 oficiales terceros, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	3,120

SECCION DE ALMACENES

1015 Jefe. L. P. 1900 :.....	3,250
1016 Oficial. L. P. 1898.....	1,500
1017 Oficial auxiliar. L. P. 1900.....	1,040
1018 2 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1900 i 1902....	1,248

GASTOS VARIABLES

1019 Para proveer a las oficinas de correos de artículos de escritorio i de útiles para el empaquetado de la correspondencia. L. P. 1901.	35,000
1020 Para gastos menores de las oficinas de correos, como luz, lumbré, agua, desagüe, barrido, etc. L. P. 1900 i 1901....	30,000
1021 Para atender a los gastos originados por el servicio extranjero. L. P. 1898, 1900 i 1901....	70,000
1022 Importe de los contratos para conduccion de correspondencia, que se celebrarán por medio de licitacion pública i pago de correos extraordinarios. L. P. 1903...	260,000
1023 Impresion de documentos destinados al correo, debiendo pedirse propuestas públicas, en conformidad al decreto de 30 de junio de 1890. L. P. 1903.....	30,000
1024 Colocacion de nuevos buzones, casilleros, cerraduras, reparaciones de oficinas i muebles para las mismas. L. P. 1898 i 1900.....	40,000
1025 Provision i reparacion de vajijas i canchados. L. P. 1901 i 1903.....	30,000
1026 Para sellos de timbrar e inutilizadores. L. P. 1898 i 1903.....	2,500
1027 Para pago de los empleados suplentes, por licencias, suspension u otras causas. L. P. 1903....	8,000
1028 Para pago de empleados auxiliares, carteros, empaquetadores, buzone-	

ros, valijeros, administradores ambulantes i otros empleados subalternos, cuyos nombramientos sea indispensable acordar dentro del año i pago de sueldo de agentes postales de oficinas de esta clase que se creen dentro del año. L. P. 1901 i 1903. 20,000)

1029 Para atender al pago de cánones de arrendamiento de las oficinas, mayor precio de éstas, gastos de traslacion de local, etc. L. P. 1901..	13,000
1030 Viáticos de los visitantes i empleados en comision. L. P. 1903....	4,000
1031 Para fletes i trasportes de empleados de correos.	4,000
1032 Imprevistos. L. P. 1903.	15,000

PARTIDA 57

Administracion principal de Tacna

GASTOS FIJOS

Lei de presupuestos de 1885 i lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1033 Administrador principal.	5,040
1034 Oficial primero.....	3,360
1035 Oficial segundo.....	2,520
1036 Oficial tercero.....	1,680
1037 2 oficiales cuartos, con \$ 1,400 cada uno....	2,800
1038 Mozo de oficio.....	504
1039 1 buzonero.....	840
1040 Administrador de Arica, L. P. 1903.....	3,500
1041 Oficial primero.....	2,100
1042 Oficial segundo.....	1,680
1043 Oficial tercero.....	1,400
1044 Mozo de oficio.....	504
1045 Sueldo del buzonero....	840
1046 Agentes postales de Balón, Calama, Codpa, Chucatamani, Lluta, Pacha, Pocollai, Tarata, Taricachi, Tignemar i Palca, con \$ 1 120 anuales cada uno. L. P. 1902..	12,320
1047 Administrador ambulante entre Tacna i Arica. L. P. 1903.....	2,100

GASTOS VARIABLES

1048	Para arriendo de local en Tacna. L. P. 1902	2,520
1049	Para arriendo de local en Arica. L. P. 1903	1,770

PARTIDA 58

Administracion Principal de Tarapaca

GASTOS FIJOS

Lei de presupuestos de 1885 i lei número 1,693, de 17 de setiembre de 1905

1050	Administrador principal. L. P. 1903	5,600
1051	Oficial primero	4,200
1052	Oficial segundo	2,520
1053	Jefe de seccion de certificados i encomiendas. L. P. 1896	2,100
1054	12 oficiales, con \$ 2,100 anuales cada uno L. P. 1898	25,200
1055	1 mayordomo, con obligacion de vivir en el edificio. L. P. 1896	1,400
1056	4 empaquetadores, con \$ 1,008 anuales cada uno. D. 5 abril 1893	4,032
1057	1 bozonero	1,848
1058	1 mozo de oficio	840
1059	Administrador de Negreiros. L. P. 1905	3,360
1060	Valijero. L. P. 1905	600
1061	Administrador de Caleta Buena. L. P. 1905	3,360
1062	Valijero. L. P. 1905	600
1063	Administrador de Dolores. L. P. 1905	3,360
1064	Valijero. L. P. 1905	600
1065	Administrador de Huara. L. P. 1905	3,360
1066	Valijero. L. P. 1905	600
1067	Administrador de Pozo Almonte. L. P. 1905	3,360
1068	Valijero. L. P. 1905	600
1069	Administrador del Alto de San Antonio. L. P. 1905	3,360
1070	Valijero. L. P. 1905	600
1071	Ajentes postales de Noria i Lagunas, con \$ 672 anuales cada uno. L. P. 1898-903	1,344
1072	Ajente postal de Santa Rosa. L. P. 1898	336
1073	Ajentes postales de Huan-	

	tajaya i Pintados, con \$ 336 anuales cada uno. L. P. 1902	672
1074	Ajente de Pica. L. P. 1898	210
1075	Ajente postal de Tarapaca	168
1076	Administrador de Pisagua. L. P. 1881-903	4,200
1077	1 oficial primero. L. P. 1885	2 800
1078	1 oficial segundo	2,100
1079	1 portero i valjero de la oficina de Pisagua. L. P. 1888	840
1080	Valjero entre la oficina de la Noria i la respectiva estacion del ferrocarril L. P. 1898	1,176
1081	Ajentes postales de Santa Catalina i Zapiga, con \$ 672 anuales cada uno. L. P. 1898	1,344
1082	Ajentes postales de Jazpampa, Janin i Primitiva, con \$ 336 anuales cada uno. L. P. 1898-901 i D. S. 28 febrero 1900	1,008
1083	Ajente postal de Camiña. L. P. 1896	84
1084	Ajente postal de Nivel	84
1085	Administradores ambulantes entre Iquique i Pisagua, con mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno. L. P. 1897	3,360
1086	Administrador ambulante del ferrocarril entre Pisagua i Huara. L. P. 1891	1,680
1088	Dos administradores ambulantes entre Iquique i Laguna, con mil seiscientos ochenta pesos i el otro con mil doscientos sesenta. L. P. 1898	2,940
1089	Inspector ambulante encargado de la recaudacion i provision de fondos a las oficinas con jiro postal ubicadas en la Pampa, sin derecho a viáticos	4,200

GASTOS VARIABLES

1090	Para arriendo de casa para el administrador	
------	---	--

	de correos de Iquique. L. P. 1901.....	1,200
1091	Para arriendo del local de la administracion de Pisagua. D. 23 marzo 1889.....	1,200

PARTIDA 59

**Administracion principal
de Antofagasta**

GASTOS FIJOS

*Lei de 2 de mayo i decreto de 14 de julio
de 1879 i lei número 1,757 de 17 de setiembre
de 1905.*

1092	Administrador principal. L. P. 1903.....	\$ 3,500
1093	Oficial primero. L. P. 1901.....	2,240
1094	Oficial segundo. L. P. 1901.....	1,820
1095	Oficial tercero. L. P. 1901	1,680
1096	Oficial cuarto. L. P. 1901	1,400
1097	Dos oficiales quintos, con mil doscientos sesenta pesos anuales cada uno. 1896-901.....	2,520
1098	Un empaquetador. L. P. 1896.....	840
1099	Buzonero de Antofagas- ta. L. P. 1897.....	1,008
1100	Portero i mozo de oficios. L. P. 1883.....	504
1101	Dos valijeros de Sierra Gorda i Calama, con doscientos cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	504
1102	Administrador ambulante del ferrocarril entre Antofagasta i Calama. L. 3 enero 1890.....	1,680
1103	Administrador ambulante del ferrocarril entre Calama i Ollagüe. L. P. 1894.....	1,680
1104	Administrador ambulante del ferrocarril entre Ollagüe i Uyuni. L. P. 1895.....	2,100
1105	Un valijero entre la ofi- cina de Antofagasta i la estacion del ferrocarril. D. 14 febrero 1887	336
1106	Sueldo de los administra- dores de correos de Pampa Central, Chu- quicamata i Aguas	

	Blancas, con mil seis- cientos ochenta pesos cada uno.....	5,040
1107	Ajentes postales de Gua- naco i Caleta de Colo- so, con doscientos diez pesos al año cada uno.	420
1108	Administrador de Cara- coles. L. P. 1886.....	1,120
1109	Administrador de Toco- pilla. L. P. 1901-903- 904.....	2,880
1110	Dos oficiales auxiliares. L. P. 1897-901.....	2,800
1111	Un valijero.....	672
1112	Administrador de Cala- ma. L. P. 1905.....	1,680
1113	Administrador de Gatico.	2,800
1114	Administrador ambulante que haga el servicio de correos en el ferro- carril entre Tocopilla i el Toco.....	3,360
1115	Administrador de correos de Taltal. L. P. 1903- 904.....	3,080
1116	Oficial primero.....	2,520
1117	Dos oficiales segundos, con mil cuatrocientos pesos cada uno.....	2,800
1118	Portero i valijero. L. P. 1883.....	507
1119	Ajentes postales de Santa Isabel, Buena Esperan- za, Iberia, Santa Fe i Santa Luisa, con \$ 840 anuales cada uno.....	4,200
1120	Administrador ambulante del ferrocarril entre Taltal i Cachinal de la Sierra. D. 6 marzo 1889	1,400
1121	Ajentes postales de Agua- da de Cachinal i Cachi- nal de la Sierra, con \$ 252 anuales cada uno	504
1122	Valijeros de Aguada de Cachiral i Cachinal de la Sierra, a razon de \$ 101 el primero, \$ 98 anuales el segundo, i de Guanaco, con \$ 240 anuales. D. 6 abril 1900. L. P. 1901.....	439
1123	Inspector ambulante en- cargado de la recauda- cion i provision de fon- dos a las oficinas con- jiro postal ubicadas en la Pampa, sin derecho a viáticos.....	4,020

GASTOS VARIABLES

1124	Para arriendo de oficina de Tocopilla.....	800
1125	Para arriendo de oficina de Antofagasta. L. P. 1901.....	2,400
1126	Asignacion para casa al administrador de correos de Taltal.....	600
....	Arriendo de local para oficina de Gatico.....	420
....	Arriendo de local para oficina de Calama....	360

PARTIDA 76

Administracion principal de Atacama

Lei número 1,757 de 17 de setiembre de 1905

GASTOS FIJOS

1127	Administracion principal. L. 5 octubre 1885 i 1903.....	\$ 3,360
1128	Oficial primero. L. P. 1885.....	1,680
1129	2 oficiales segundos, con \$ 1,120 anuales cada uno. L. P. 1899.....	2,240
1130	Buzonero i mozo de oficios. L. P. 1885.....	504
1131	Valijero entre la oficina de Copiapó i la estacion de los ferrocarriles. L. P. 1897.....	202
1132	Administrador de correos de Caldera. L. P. 1903	1,680
1133	Oficial auxiliar.....	840
1134	Valijeros i mozos de oficios. L. P. 1880.....	420
1135	2 administradores ambulantes del ferrocarril entre Caldera i Juan Godoi, con \$ 1 120 anuales cada uno. L. P. 1885 i 1903.....	2,240
1136	Valijero entre la oficina de Caldera i la estacion del ferrocarril.....	168
1137	Valijero entre Pabellon i la estacion del ferrocarril.....	336
1138	Valijero entre Tierra Amarilla i la estacion	168
1139	Valijero entre la oficina de Los Loros i la estacion.....	168

1140	Valijero entre la oficina de San Antonio i la estacion.....	168
1141	Valijero entre la oficina de Púquios i la estacion	168
1142	Ajentes postales de Toledo, Cachiyuyo, Cerro Blanco, Chimberos, Lomas Bayas, Punta del Cobre, Tres Puntas, Cerrillos, Garin, Punta Negra, Totoralillo, Yesso, Ramadilla, Monte Amargo, Nantoco i Hornito, con \$ 168 anuales cada uno. L. P. 1903..	2,688
1143	Ajente postal de Loros. L. P. 1898.....	126
1144	Valijero de Carrizal Alto	168
1145	Valijero de Carrizal Bajo	168
1146	Administrador de correos de Huasco. L. P. 1900 30 por ciento.....	1,300
1147	Empaquetador. L. P. 1902	468
1148	Administrador ambulante entre Huasco i Vallenar. L. P. 1895....	1,040
1149	Valijero entre Huasco i la estacion. L. P. 1895	812
1150	Administrador de correos de Vallenar. L. P. 1892, 1900 i 1903.....	1,300
1151	Oficial.....	936
1152	Valijero entre la oficina de Vallenar i la estacion, con \$ 468 anuales i un empaquetador, con \$ 420 al año. L. P. 1895.....	883
1153	Ajentes de Alto del Carmen, El Tránsito, La Pampa i San Félix, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1902.....	624
1154	Administrador de correos de Freirina. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1155	Oficial.....	780
1156	Valijero entre la oficina de Freirina i la estacion. L. P. 1895.....	468
1157	Ajentes postales de Canto del agua, Fragüitas, Manganeseo, Morado i Quebraditas, con \$ 156 al año cada uno, con \$ 78 el de Huasco Bajo i \$ 240 anuales el de Canto del Agua.....	1,098

1158 Administrador de Chañaral. L. P. 1900 i 1903.	1,300	queros, Compañía, La Pampa i las Rojas, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1901.....	312
1159 Oficial.....	780	1178 Valijero de la Compañía. L. P. 1904.....	78
1160 Administrador ambulante a Chañaral. L. P. 1900.....	1,040	1179 Valijero de las Rojas. L. P. 1901 i D. 23 marzo 1900.....	78
1161 Valijero.....	728	1180 Administrador del puerto de Coquimbo. L. P. 1903.....	1,560
1162 Agentes postales de El Salado, Castillo, Chañaral de la Animas i Pueblo Hundido, con \$ 156 anuales cada uno, i de Inca, con \$ 78 anuales.....	702	1181 Oficial primero. L. P. 1880 i 1900.....	1,040
GASTOS VARIABLES		1182 2 oficiales auxiliares. L. P. 1900.....	1,560
1163 Arriendo del local en Copiapó.....	1,080	1183 Portero i valijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril. L. P. 1882.....	468
1164 Arriendo del local para la oficina de Caldera..	480	1184 Administradores ambulantes entre Coquimbo i Ovalle, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1902.....	2,080
1165 Arriendo de casa para la oficina de Huasco. L. P. 1903.....	480	1185 2 administradores ambulantes del ferrocarril entre Serena i Rivadavia. L. P. 1901.....	2,080
1166 Arriendo de la oficina de Chañaral. L. P. 1903..	840	1186 Agentes postales de Algarrobito, Guayacan, Peñon i Tambillos, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1902.....	624
1167 Arriendo de casa para Freirina. L. P. 1898..	360	1187 Valijero de Algarrobito, con \$ 234 pesos anuales i de la Pampa, con \$ 180 anuales.....	414
1168 Arriendo de casa para Vallenar. L. P. 1900..	480	1188 Administrador de correos de Ovalle. L. P. 1903..	1,300
PARTIDA 61		1189 2 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno.....	1,560
Administracion principal de Coquimbo		1190 Empaquetador i portero. L. P. 1903.....	468
GASTOS FIJOS		1191 Administrador ambulante del ferrocarril entre Ovalle i La Paloma. L. P. 1902.....	1,040
<i>Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905</i>		1192 Valijero entre Panulillo e Higuera. L. P. 1887.	235
1169 Administrador principal. L. 5 octubre. D. 29 abril 1855 i L. P. 1903.....	\$ 2,600	1193 Agentes postales de Carren, Estacion de Higuera, Sotaqui i La Paloma, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898..	624
1170 2 oficiales primeros, con \$ 1,040 cada uno.....	2,080	1194 Agentes postales de Angostura, Huamalata, Monte Patria i San Juan, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1902..	624
1171 2 oficiales segundos, con \$ 780 cada uno. L. P. 1897.....	1,560		
1172 Empaquetador. D. 7 agosto 1896.....	624		
1173 Buzonero. L. P. 1900....	624		
1174 Valijero i portero. L. P. 1886.....	624		
1175 Administrador ambulante del ferrocarril entre Serena i Coquimbo. L. P. 1886.....	1,040		
1176 Agentes postales de Condoriaco, Quintana i Tortalillo, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1902.....	468		
1177 Agentes postales de Ar-			

1195	Ajentes postales de Barraza i Cerrillos, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1902.....	234
1196	Ajentes postales de El Palqui, Huatulame, Hurtado, La Chimba, La Torre, Mialqui, Pedregal, Tulahuén, Rafael i Recoleta, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1902.....	780
1197	Administrador de correos de Elqui. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1198	Ausiliar.....	780
1199	Valijero.....	468
1200	Ajentes postales de Molle i Tambo, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898.....	312
1201	Valijero del Molle. D. 23 marzo 1900.....	78
1202	Valijero de Tambo.....	390
1203	Ajentes postales de Diaguitas, Peralillo, Variillar, Cachileo, Huanta, Rivadavia, San Isidro i Marquesa, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1903.....	1,248
1204	Ajente postal de Monte Grande. L. P. 1898....	78
1205	Administrador de correos de Combarbalá. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1206	Oficial auxiliar. L. P. 1901	780
1207	Valijeros de Peralillo, Diaguitas i Marquesa, con \$ 520 el primero; \$ 156 el segundo i \$ 78 el tercero. L. P. 1904..	754
1208	Ajentes postales de Chañaral Alto, Cogotí, La Isla, San Lorenzo, Soruco, Manquehua i San Marcos, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	546
1209	Administrador de Illapel. L. P. 1901 i 1903.....	1,300
1210	Oficial, con \$ 780 anuales i un empaquetador, con \$ 360 anuales....	1,140
1211	Ajentes postales de Canela, con \$ 156 anuales, i de Mincha, con \$ 117. L. P. 1902.....	273
1212	Ajentes postales de Chalinga, Puerto Oscuro,	

	Tunga i Huentelauquen, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1902..	312
1213	Oficial para la agencia postal de Salamanca. L. P. 1901 i D. 6 abril 1900.....	780
....	Oficial de Vilos. L. P. 1906.....	800

GASTOS VARIABLES

1214	Arriendo de casa para la administracion de Serena. D. 26 enero 1900.	1,200
1215	Arriendo de casa para la oficina de Coquimbo...	2,000
1216	Arriendo de local para la oficina de Chalinga. L. P. 1880.....	60
1217	Arriendo de casa para la oficina de Ovalle. L. P. 1880.....	840
1218	Arriendo de casa para la oficina de Vicuña. L. P. 1892.....	360
1219	Arriendo de local para la oficina de Combarbalá.	180
1220	Arriendo de local para la oficina de Illapel. L. P. 1903.....	600

PARTIDA 62

Administracion principal de Aconcagua

GASTOS FIJOS

Lei núm. 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1221	Administrador principal. L. 5 octubre 1855 i L. P. 1903.....	\$ 1,950
1222	Oficial primero.....	1,040
1223	2 oficiales auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900, 1901 i D. 27 enero 1900.....	1,560
1224	Empaquetador i portero. L. P. 1889.....	390
1225	Buzonero. L. P. 1889....	390
1226	Ajentes postales de San Estéban, Florida, Santa María, Santa Florencia i Baños de Jaehuel, los dos primeros con \$ 312, el tercero \$ 390 i los dos últimos con \$ 78 anuales cada uno.....	1,170

122	A7jentes postales de Cru- cero, Las Juntas i San Roque, con \$ 195 anua- les cada uno. L. P. 1898.	585	Perales, yendo por el rio de la Ligua. L. P. 1900	585
1228	Ajentes postales de Al- mendral i Lo Cámus, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1903.....	156	1244 Administrador de Los An- des. L. P. 1895 i 1903.	2,600
1229	Valijeros de Lo Cámus, Quebrada Herrera, Rin- conada de Silva i Rin- conada de Guzman, con \$ 234 anuales el pri- mero i \$ 468 los últi- mos. L. P. 1903.....	1,638	1245 Oficial primero. L. P. 1903	1,300
1230	Administrador de La Li- gua. D. 30 abril 1887 i L. P. 1903.....	1,300	1246 2 oficiales, con \$ 936 anua- les cada uno.....	1,872
1231	Oficial para la misma ad- ministracion. L. P. 1898	780	1247 Oficial auxiliar. L. P. 1901 i D. 16 marzo 1900....	780
1232	Valijero entre Ligua i Va- lle Hermoso. L. P. 1895.	390	1248 Empaquetador. L. P. 1901 i D. 16 marzo 1900....	468
1233	Buzonero de Ligua. L. P. 1896	390	1249 Valijero entre Calle Larga i Los Andes. D. 19 agosto 1893	390
1234	Valijero de Ligua. L. P. 1901 i D. 27 enero 1900	468	1250 Empaquetador i buzone- ro. L. P. 1895	468
1235	Ajente postal de Catapil- co. L. P. 1898 i 1901...	117	1251 2 administradores ambu- lantes del ferrocarril entre Llai-Llai i Los Andes, uno con \$ 1,300 i otro con \$ 1,040 al año. L. P. 1902 i 1903.	2,340
1236	Ajentes postales de Tila- ma, Pupío, Papudo Zap- allar, Placilla, Valle Hermoso, Longotoma, Rinconada de Silva, Las Vacas, Rinconada de Guzman i Quebrada de Herrera, con \$ 78 anua- les cada uno. L. P. 1890, 1899, 1900, 1903, 1904 i 1905	858	1252 Ajente postal de Panque- hue. L. P. 1898.....	260
1237	Administrador de correos de Petorca. L. P. 1900 i 1903.....	1,300	1253 Ajentes postales de Calle Larga i Rinconada de Los Andes, con \$ 195 anuales cada uno....	390
1238	Valijero que trasporte la correspondencia de Pe- degua a Tilama i Pu- pio.....	780	1254 Ajente postal de Bosque. D. 4 mayo 1898.....	117
1239	Empaquetador. L. P. 1902	468	1255 Valijero entre Curimon i el Bosque. D. 4 mayo 1896	312
1240	Ajentes postales de Peda- gua, Injenio i Ninhue.	234	1256 Administrador de Correos de Pataendo. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1241	Valijero del Injenio. L. P. 1904	312	1257 Empaquetador. L. P. 1902.	468
1242	Valijero de Cabildo i Ca- tapilco, con \$ 312 anua- les cada uno. L. P. 1900 i 1901.....	624	1258 Ajente postal de Chagres. L. P. 1898.....	468
1243	Valijero entre Cabildo i el establecimiento de los		1259 Ajente postal de Las Má- quinas. L. P. 1898....	390
			1260 Ajentes postales de Coi- mas, Rio Colorado, Rio Blanco, Juncal, Lo Campo i Asiento, \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1901.....	468
			GASTOS VARIABLES	
			1261 Arriendo de casa para la administracion de San Felipe. D. 13 marzo 1894	720
			1262 Arriendo de casa para la administracion de La Ligua. L. P. 1894. D. 31 enero 1902 i L. P. 1903	480

1263 Arriendo de casa para la oficina de Putaendo. L. P. 1900.....	360
1264 Arriendo de casa para la oficina de Petorca....	180
1265 Asignacion para casa al administrador de correo de Los Andes....	600

PARTIDA 63

Administracion principal de Valparaiso

GASTOS FIJOS

Lei de 9 de noviembre de 1865 i lei número 1,757 de 17 de setiembre de 1905

1266 Administrador principal.	5195
1267 Interventor i cajero....	3245
1268 Inspector de servicio. L. P. 1901.....	2340
1269 Mayordomo. L. P. 1889 i 1901.....	1,170
1270 Mozo de oficios. L. P. 1891.....	624
1271 Secretario del administrador. L. P. 1896 i 1900.....	2,600
1272 Oficial primero. L. P. 1901.....	1,300
1273 Oficial segundo. L. P. 1901.....	1,170
1274 Oficial auxiliar. L. P. 1890.....	1,030

CONTABILIDAD I ESTADISTICA

1275 Jefe de seccion. D. 31 diciembre 1896.....	1,560
1276 2 oficiales, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1901.....	2,080

SECCION DE RECEPCION

1277 Jefe de seccion. D. 31 diciembre 1896.....	1,950
.... Segundo jefe.....	1,560
1278 Oficial primero. L. P. 1901.....	1,170
1279 2 oficiales segundos, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,080
1280 3 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1900 i 1901.....	1,872

SECCION MARITIMA

1281 Jefe de seccion.....	2,590
1282 Segundo jefe. D. 3 marzo 1902 i L. P. 1903....	1,950
1283 Oficial primero.....	1,295
1284 2 oficiales segundos, con \$ 1,170 al año cada uno. L. P. 1901.....	2,340
1285 3 oficiales terceros, con \$ 1,030 al año cada uno.....	3,089
1286 6 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1900 i 1901....	3,744

SECCION TERRESTRE

1287 Jefe de seccion.....	1,950
.... Segundo jefe.....	1,560
1288 Oficial primero. L. P. 1901.....	1,295
1289 2 oficiales segundos. L. P. 1901.....	2,340
1290 3 oficiales terceros, con \$ 1 040 al año cada uno. L. P. 1889 i 1901.....	3,120
1291 6 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1889 i 1901.....	3,744
1292 Administrador ambulante para el espreso de la mañana. L. P. 1888 i 1903.....	1,950
1293 Administrador ambulante para el tren ordinario de Santiago. L. P. 1898 i 1903.....	1,950
1294 Administrador ambulante entre Valparaiso i Quilpué. L. P. 1889 i 1903.....	1,560
1295 2 administradores ambulantes del tren nocturno. D. 22 febrero 1894. L. P. 1900 i 1903.....	3,900
1296 Administrador ambulante del ferrocarril entre Valparaiso i Llai-Llai. L. P. 1903.....	1,560
1297 2 auxiliares de administradores ambulantes, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1906....	2,340

SECCION DE CERTIFICADOS

1298 Jefe de seccion.....	1 950
.... Segundo jefe.....	1,560
1299 Oficial primero.....	1,300

1300	2 oficiales segundos, con \$ 1,170 al año cada uno. L. P. 1901.....	2,340
1301	4 oficiales terceros, con \$ 1 040 al año cada uno. L. P. 1882 i 1901.....	4,160
1303	2 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1900.....	1,248

SECCION DE CASILLAS

1303	Oficial primero, jefe de seccion. L. P. 1901 ...	1,300
1304	2 oficiales segundos, con \$ 1,170 al año cada uno. L. P. 1901.....	2,340
1305	4 oficiales terceros, con \$ 1,040 al año cada uno. L. P. 1901	4,160

SECCION DE FRANQUEO

1306	3 oficiales, con \$ 1,040 al año cada uno. L. P. 1901	3,120
1307	2 porteros, con \$ 624 al año cada uno.....	1,248

SECCION DE CORRESPONDENCIA SOBRENTE

1308	2 oficiales, con \$ 1,030 al año cada uno. L. P. 1900 i 1901	2,060
------	--	-------

SECCION DE CARTEROS

1309	Jefe. L. P. 1902.....	1,170
1310	6 buzoneros, con \$ 1,248 al año cada uno. L. P. 1901	7,488

SECCION DE ENCOMIENDAS

1311	Jefe de seccion. D. 21 enero 1889. L. P. 1901.	1,950
1312	Oficial primero. L. P. 1901	1,295
1313	2 oficiales segundos, con \$ 1,170 al año cada uno. L. P. 1900	2,340
1314	4 oficiales terceros, con \$ 1,040 al año cada uno. L. P. 1896 i 1901.....	4,160
1315	5 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1898 i 1901.....	3,120

SECCION DE JIROS POSTALES

1316	Primer cajero. L. P. 1900.	2,600
1317	Tenedor de libros. L. P. 1896 i 1901	1,950
1318	Segundo cajero. L. P. 1901	1,560
1319	Oficial primero.....	1,295
1320	Oficial segundo. L. P. 1885 i 1901.....	1,170
1321	Oficial tercero. L. P. 1890	1,032

ADMINISTRACION VALPARAISO 2

1322	Administrador. L. P 1886, 1901 i 1903.....	2,340
1323	Oficial primero. L. P. 1892	1,560
1324	Oficial segundo. L. P. 1892	1,300
1325	4 oficiales terceros, con \$ 1,040 al año cada uno. L. P. 1900.....	4,160
1326	2 empaquetadores, con \$ 624 al año cada uno. L. P. 1901.....	1,248
1327	Portero. L. P. 1894....	468

ADMINISTRACION VALPARAISO 3

1328	Administrador. L. P. 1901 i 1903.....	2,340
....	Oficial primero.....	1,560
1329	3 oficiales. L. P. 1901 i 1903.....	3,120
1330	4 empaquetadores, con \$ 624 anuales. L. P. 1901 i 1903.....	2,496

VIÑA DEL MAR

1331	Administrador. L. P. 1892 i 1903.....	1,690
1332	2 oficiales. D. 22 marzo 1894	1,872
1333	Empaquetador. L. P. 1898	624
1334	Valijero i portero. D. 20 agosto 1889.....	780
1335	Ajentes postales de Poblacion, Portales i Salto, con \$ 156 anuales. L. P. 1898 i 1900.....	312
1336	Ajentes postales de Algarrobo, Chorrillos, Juan Fernández, Miramar, Placilla de Peñuelas i Recreo, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898	468

IMACHE

1337	Administrador. L. P. 1903	1,560
1338	Oficial.....	936

1339 Buzonero	390
1340 Administrador de San Francisco de Limache. L. P. 1898 i 1903....	1,430
1341 Oficial	936
1342 Valijero i portero.....	624
1343 Ajente postal de Quilpué. L. P. 1898.....	520
1344 Ajente postal de Paña Blanca. L. P. 1898....	195
1345 Ajente postal de Olmué. L. P. 1898.....	156
1346 Valijero entre Quebrada de Alvarado i Olmué. L. P. 1893.....	250
1347 Agentes postales de los Herreros, Quebrada de Alvarado i Villa Alemana, con \$ 156 al año cada uno. L. P. 1898..	468

QUILLOTA

1348 Administrador. L. P. 1892 i 1903.....	1,950
1349 3 oficiales, con \$ 780 al año cada uno.....	2,340
1350 Mozo de oficios. D. 22 enero 1890.....	312
1351 Valijero. D. 22 enero 1890	624
1352 Buzonero. L. P. 1894....	468
1353 Agentes postales de Ocoa i San Pedro, con \$ 312 al año cada uno. L. P. 1898	624
1354 Ajente postal de la Cruz. L. P. 1898.....	468
1355 Ajente postal de Nogales. L. P. 1891.....	234
1356 Agentes postales de Palos Quemados, Concon, Melon, Pucalan i Quintero, con \$ 78 al año cada uno. L. P. 1898.....	390
1357 Administrador de Calera.	1,560
1358 Oficial.....	650
1359 2 administradores ambulantes entre Calera i Cabildo, con \$ 1,560 anuales cada uno. D. 3 marzo 1894. L. P. 1900 i 1901.....	3,920
.... 1 ayudante	900
1360 Valijero entre Nogales i la estacion del ferrocarril. D. 13 marzo 1894.	234
1361 Administrador de Llai-Llai.....	1,300
1362 Oficial auxiliar. L. P. 1901	780

1363 Valijero. L. P. 1901 i D. 27 enero 1900.....	780
---	-----

CASABLANCA

1364 Administrador. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1365 Oficial auxiliar. L. P. 1902	780
1366 Agentes postales de Borchinche, Leguillas, Las Dichas, Los Pailles, Los Vázquez Molles, Peñucias, con \$ 78 anuales cada uno.....	546

GASTOS VARIABLES

1367 Para arriendo de oficina de Valparaiso 2. L. P. 1900.....	3,960
1368 Para arriendo de oficina de Valparaiso 3. L. P. 1902.....	3,600
1369 Para arriendo de casa del administrador principal. L. P. 1903.....	1,500
1370 Para arriendo de la casa de Viña del Mar. L. P. 1897	1,260
1371 Arriendo de la casa para Quillota.....	1,120
1372 Arriendo de la casa para Calera D. 13 marzo 1894 i L. P. 1900....	360
1373 Arriendo de casa para Casablanca. L. P. 1897.	360
1374 Arriendo de casa para Llai-Llai. L. P. 1900.	600
1375 Asignacion al primer cajero de la seccion de jiros postales de Valparaiso, para pérdida de caja. L. P. 1902.....	500
1376 Asignacion para casa al administrador de correos de Valparaiso 3.	960

PARTIDA 64

Administracion principal de Santiago

GASTOS FIJOS

Leyes de 9 de noviembre de 1875 i número 1757, de 17 de setiembre de 1905

1377 Administrador principal.	5,195
1378 Interventor i cajero.....	3,245

1379	Oficial primero.....	2,595	1397	3 administradores ambulantes del tren nocturno a Chillan, con \$ 1,950 anuales cada uno. L. P. 1900 i 1903.....	5,850
1380	Oficial.....	1,300	1398	2 administradores ambulantes del tren de Chillan, con \$ 1,950 cada uno.....	3,900
SECRETARIA					
1381	Secretario. L. P. 1885....	2,600	1399	2 ayudantes de la misma ambulancia, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1902.....	2,340
1382	3 oficiales, con \$ 1,030 anuales cada uno.....	3,089	1400	Administrador ambulante del tren espreso a Talcahuano. L. P. 1898.	2,340
SECCION ESTADISTICA					
1383	Jefe, con \$ 1,560 anuales i de 2 oficiales, con \$ 1,030 anuales cada uno. L. P. 1903.....	3,620	1401	Ayudante del anterior. L. P. 1900 i 1903....	1,300
SECCION DE DESPACHO					
1384	Jefe.....	1,950	1402	6 auxiliares de todos los precedentes, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1896.....	9,360
1385	Segundo jefe. L. P. 1886.	1,560	1403	Administrador ambulante del espreso de Talcahuano i un ayudante del anterior, a razon de \$ 1,950 anuales el primero i de \$ 1,300 el segundo, durante cinco meses. L. P. 1902....	1,354
1386	4 oficiales, con \$ 1,300 anuales cada uno. D. 23 febrero 1897.....	5,200	SECCION DE RECEPCION		
1387	2 oficiales, con \$ 1,295 anuales cada uno. L. P. 1898.....	2,590	1404	Jefe.....	1,685
1388	4 oficiales, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1896.....	4,680	1405	Segundo jefe.....	1,560
1389	5 oficiales, con \$ 1,030 anuales cada uno. L. P. 1900.....	5,148	1406	Oficial primero.....	1,295
1390	12 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1896.....	7,488	1407	Oficial segundo.....	1,170
1391	Administrador ambulante del tren espreso a Valparaiso. L. P. 1898 i 1903.....	1,950	1408	Oficial tercero. L. P. 1892.	1,030
1392	Administrador ambulante del tren ordinario a Valparaiso. L. P. 1898 i 1903.....	1,950	1409	4 mozos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1898..	2,496
1393	1 administrador ambulante del tren nocturno a Valparaiso i 2 a Aconcagua, con \$ 1,950 anuales cada uno. L. P. 1900 i 1901. D. 22 febrero 1900. L. P. 1903.	5,850	1410	Mozo de oficio. L. P. 1885	936
1394	2 administradores ambulantes del ferrocarril a Melipilla, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,340	SECCION DE FRANQUEO		
1395	Administrador ambulante a Pirque. L. P. 1894 i 1901.....	1,170	1411	Jefe de seccion. L. P. 1900.....	1,300
1396	Administrador ambulante entre Santiago i Curicó. L. P. 1898.....	1,950	1412	Oficial primero. D. 3 enero 1900.....	1,030
			1413	4 oficiales, con \$ 780 al año cada uno. L. P. 1902.....	3,120
			SECCION DE CERTIFICADOS		
			1414	Jefe. L. P. 1896.....	1,300
			1415	10 oficiales, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1896-901 i D. 22 febrero 1900.....	10,400

TOCOPILLA

(Centro de tercera clase)

1955	Telegrafista de primera clase. L. P. 1896.....	2,520
1956	3 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,680 anuales cada uno. L. P. 1896.....	5,040
1958	2 guarda hilos, con \$ 1,844 anuales cada uno. L. P. 1896.....	2,688
1959	Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	780
1960	Arriendo de corral. L. P. 1895.....	300

RICA AVENTURA

....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	840
------	---	-----

CHACANCE

1961	2 guarda-hilos con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1905.....	2,352
------	---	-------

Segundo distrito

GATICO I AJENCIA POSTAL

1962	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1900....	1,680
1963	Guarda-hilos. L. P. 1890.	1,176

MEJILLONES

1964	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1905.....	1,680
1965	Guarda hilos. L. P. 1900.	1,176

ANTOFAGASTA

(Centro de segunda clase)

1966	Jefe del distrito. L. P. 1900.....	3,360
1967	2 jefes de turno, con \$ 2,520 anuales cada uno. L. P. 1906.....	5,040
1968	Empleado del despacho. L. P. 1900.....	2,100
1969	Ausiliar del despacho. L. P. 1902.....	1,680
1970	16 telegrafistas de primera clase, con \$ 2,100 anuales cada uno. L. P. 1906.....	33,600
1971	Telegrafista nocturno. L. P. 1904.....	2,268

1972	Jefe de cuadrilla. L. P. 1899.....	2,240
1973	3 guarda hilos, con \$ 1,344 anuales cada uno. L. P. 1906.....	4,032
1974	Arriendo de bodega i corral. L. P. 1894.....	480

CHUQUICAMATA

1975	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905.....	1,260
------	---	-------

AGUAS BLANCAS

1976	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1905.....	1,680
....	2 guarda hilos, con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1906.....	2,352

VARILLAS

1977	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176
------	---------------------------	-------

EL COBRE

1978	Guarda-hilos. L. P. 1904.	1,176
------	---------------------------	-------

BOTIJA

1979	Guarda hilos. L. P. 1896.	1,176
1980	Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	120

SIERRA GORDA I AJENCIA POSTAL

1981	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1890.....	1,400
1982	2 guarda-hilos, con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1890.....	2,352

CARACOLLES

1984	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1883.....	1,680
1985	Guarda-hilos. L. P. 1890	1,176
1986	Arriendo de corral. L. P. 1905.....	60

SAN PEDRO DE ATACAMA I AJENCIA POSTAL

1987	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1900.....	1,680
1988	Guarda-hilos. L. P. 1900	1,176
1989	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	240

CALAMA I AGENCIA POSTAL

1990	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1890.....	1,680
1991	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	1,260
1992	Guarda-hilos. L. P. 1890	1,176

OLLAGÜE

1993	Telegrafista de primera clase. L. P. 1905.....	2,100
1994	Guarda hilos. L. P. 1905	1,176

Tercer distrito

PAPOSO I AGENCIA POSTAL

1995	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	1,260
1996	2 guarda-hilos, con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1890.....	2,352
1997	Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	180

TALTAL (Traspaso)

1998	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900.....	2,100
1999	3 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,680 anuales cada uno. L. P. 1906	5,040
2000	2 guarda-hilos, con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1890.....	2,352
2001	Arriendo de corral. L. P. 1900	240

CATALINA NORTE

....	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1906.....	1,680
....	2 guarda-hilos, con \$ 1,176 anuales cada uno. L. P. 1906.....	2,352

ESMERALDA I AGENCIA POSTAL

2002	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	1,260
2003	Guarda-hilos. L. P. 1894.	1,176

CHAÑARAL

2004	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1881.....	1,680
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	1,260
2005	2 guarda-hilos, con \$ 1,008 anuales cada uno. L. P. 1896.....	2,016

2006	Arriendo de oficina. L. P. 1887.....	720
------	--------------------------------------	-----

TRES PUNTAS

2007	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	1,260
2008	Guarda-hilos. L. P. 1894	1,008
2009	Arriendo de oficina. L. P. 1898.....	180

PUEBLO HUNDIDO

....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	1,260
2010	2 guarda hilos, con \$ 1,008 anuales cada uno L. P. 1897.....	2,016

PUQUIOS I AGENCIA POSTAL

2011	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1896.....	1,400
2012	Guarda-hilos. L. P. 1896	1,008
2013	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	240

CALDERA

2014	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1896.....	1,680
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	1,260
2015	2 guarda-hilos, con \$ 1,008 anuales cada uno L. P. 1883	2,016
2016	Arriendo de oficina. L. P. 1883.....	360

COPIAPÓ

(Centro de primera clase)

2017	Jefe del distrito. L. P. 1900	3,640
2018	2 jefes de turno, con \$ 2,520 anuales cada uno. L. P. 1900.....	5,040
2019	4 telegrafistas de primera clase, con \$ 2,100 anuales cada uno. L. P. 1906	8,400
2020	15 telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,904 anuales cada uno. L. P. 1906.....	28,560
2021	15 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,680 anuales cada uno. L. P. 1906	25,200

2023	4 aspirantes, con \$ 420 anuales cada uno. L. P. 1906.....	1,680
2024	Jefe de cuadrilla. L. P. 1899.....	2,100
2025	Telegrafista nocturno primero. L. P. 1904.....	2,268
....	Telegrafista nocturno segundo. L. P. 1906.....	2,100
2026	2 guarda-hilos, con \$ 840 anuales cada uno. L. P. 1900.....	1,680

TIERRA AMARILLA I AJENCIA POSTAL

2028	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1896.....	1,008
2029	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	420

PABELLON I AJENCIA POSTAL

2030	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1894.....	1,008
2031	Guarda-hilos. L. P. 1894	1,008
2032	Arriendo de oficina. L. P. 1899.....	240

SAN ANTONIO DE COPIAPÓ I AJENCIA POSTAL

2033	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1896.....	1,008
2034	Guarda-hilos. L. P. 1897	840
2035	Arriendo de oficina. L. P. 1896.....	240

CERRO BLANCO

2036	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1905.....	1,008
2037	Guarda hilos. L. P. 1905	840
....	Arriendo de oficina L. P. 1906.....	240

JUAN GODOI

2038	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1885.....	1,008
2039	2 guarda-hilos, con \$1,008 anuales cada uno. L. P. 1906.....	2,016

CARRIZAL ALTO I AJENCIA POSTAL

2040	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1895.....	936
2041	2 guarda-hilos, con \$780 anuales cada uno. L. P. 1898.....	1,560

2042	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	180
------	--------------------------------------	-----

CARRIZAL BAJO I AJENCIA POSTAL

2043	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1883.....	936
2044	Arriendo de oficina. L. P. 1885.....	144

VALLENAR

(Centro de tercera clase)

2045	Telegrafista de primera clase. L. P. 1887.....	1,950
2046	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1901.....	1,560
2047	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1887.....	1,040
2048	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1901.....	936
2049	2 guarda-hilos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1893.....	1,560
2050	Arriendo de oficina. L. P. 1888.....	720

EL TRÁNSITO

2051	Telefonista. L. P. 1904..	156
------	---------------------------	-----

SAN FÉLIX

2052	Telefonista. L. P. 1904..	156
------	---------------------------	-----

YERBAS BUENAS

2053	Guarda hilos. L. P. 1899.	1,040
------	---------------------------	-------

FREIRINA

2054	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
2055	Guarda hilos. L. P. 1900.	780
2056	Arriendo de oficina. L. P. 1888.....	240

HUASCO

2057	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1887.....	936
2058	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	360

LABRAR I AJENCIA POSTAL

2059	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	780
2060	Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	240

EL CÁRMEN I AJENCIA POSTAL

2061	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.	780
2062	Guarda hilos. L. P. 1900.	780
2063	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	240

Cuarto Distrito

HIGUERA I AJENCIA POSTAL

2064	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1904.....	\$ 936
2065	2 guarda hilos, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1906	1,872
2066	Arriendo de oficina. L. P. 1883	180
2067	Arriendo de depósito para forraje. L. P. 1903.....	60

LA SERENA

(Centro de segunda clase)

2068	Jefe del distrito. L. P. 1892	2,340
2069	2 jefes de turno, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1906.....	3,120
2070	Empleado del despacho. L. P. 1897	1,170
....	Empleado auxiliar del despacho L. P. 1906..	800
2071	Telegrafista nocturno. L. P. 1904.....	1,300
2072	7 telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1906	8,190
2073	6 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1906	6,240
2074	4 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1900	3,744
2075	Jefe de cuadrilla. L. P. 1899	1,560
2076	2 guarda-hilos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900	1,560
2077	Arriendo de oficina. L. P. 1893	1,200

ANDACOLLO I AJENCIA POSTAL

2078	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1895.....	780
2079	Arriendo de oficina. L. P. 1896	180

SAMO ALTO I AJENCIA POSTAL

2080	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896.....	780
2081	Guarda-hilos. L. P. 1897.	624
2082	Arriendo de oficina. L. P. 1896	180

SERON

2083	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2084	Arriendo de oficina. L. P. 1904	180

VICUÑA

2085	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
2086	Guarda-hilos. L. P. 1902	780
2087	Arriendo de oficina. L. P. 1901	360

PAIHUANO I AJENCIA POSTAL

2088	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1897.....	780
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906	300

UNION DE ELQUI I AJENCIA POSTAL

2089	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1895.....	780
2090	Arriendo de oficina. L. P. 1895	180

COQUIMBO

2091	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900	1,560
2092	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1900.....	1,040
2093	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900	780
2094	Arriendo de oficina i depósito de materiales. L. P. 1900.....	960

TONGOI I AJENCIA POSTAL

2095	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2096	Arriendo de oficina. L. P. 1903	300

OVALLE

2097	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1902.....	1,040
------	--	-------

2098	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780
2099	3 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno L. P. 1890	1,950
2100	Arriendo de oficina. L. P. 1889.....	360
TAMAYA		
2101	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901.....	780
MONTE PATRIA		
2102	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905.....	780
CAREN		
2103	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905.....	780
2104	Guarda-hilos. L. P. 1905	702
SOCOS		
2105	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905.....	780
PANULCILLO I AJENCIA POSTAL		
2106	Telegrafista de quinta clase L. P. 1902.....	780
2107	Guarda-hilos. L. P. 1897	702
PUNITAQUI I AJENCIA POSTAL		
2108	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896.....	780
2109	Guarda-hilos. L. P. 1897	702
2110	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	240
POZOS		
2111	Guarda-hilos. L. P. 1902	702
2112	Arriendo de oficina. L. P. 1902	72
COMBARBALÁ		
2113	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1889.....	936
2114	2 guarda-hilos con \$ 702 anuales cada uno. L. P. 1897	1,404
2115	Arriendo de oficina L. P. 1897	240

ILLAPEL (traspaso)		
2116	Telegrafista de primera clase. L. P. 1892.....	1,560
2117	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.....	1,170
2118	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1902.....	1,040
2119	3 guarda-hilos con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1894.....	1,872
2120	Arriendo de oficina. L. P. 1895	400
Quinto Distrito		
CANELA I AJENCIA POSTAL		
2121	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901.....	780
2122	Guarda-hilos. L. P. 1902	650
MINCHA		
2123	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780
SALAMANCA I AJENCIA POSTAL		
2124	Telegrafista de quinta clase L. P. 1892.....	780
2125	2 guarda-hilos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1900	1,248
2126	Arriendo de oficina. L. P. 1893	240
CAIMANES		
2127	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903.....	780
2128	2 guarda hilos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1906	1,560
LOS VILOS I AJENCIA POSTAL		
2129	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1888.....	1,040
2130	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1901.....	936
2131	2 guarda-hilos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1894	1,248
2132	Arriendo de oficina L. P. 1895	360
QUIHIMARÍ I AJENCIA POSTAL		
2133	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780

2134 Guarda-hilos. L. P. 1890.	624		
2135 Arriendo de oficina. L. P. 1897	240		
PLACILLA			
2136 Telefonista. L. P. 1904...	156		
LIGUA			
(Centro de segunda clase)			
2137 Jefe del distrito. L. P. 1894	2,184		
.... Jefe de turno. L. P. 1906.	1,560		
2138 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1894.....	1,170		
.... Telegrafista de tercera clase. L. P. 1906	1,040		
2139 2 Telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1894..	1,872		
2140 2 Aspirantes con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1904.....	780		
2141 Jefe de cuadrilla. L. P. 1899	1,560		
2142 2 Guarda hilos con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1894.....	1,248		
2143 Arriendo de oficina. L. P. 1894	480		
CATAPILCO			
2144 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780		
PAPUDO			
2145 Telegrafista por tres meses. L. P. 1903.....	195		
ZAPALLAR			
2146 Telegrafista de quinta clase L. P. 1901.....	780		
.... Ayudante por cuatro meses. L. P. 1906.....	260		
.... Guarda-hilos. L. P. 1906.	624		
CABILDO I AJENCIA POSTAL			
2147 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936		
2148 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1887.....	780		
2149 Guarda hilos. L. P. 1893.	624		
2150 Arriendo de oficina. L. P. 1898	240		
		PETORCA	
		2151 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
		HIERRO VIEJO I AJENCIA POSTAL	
		2152 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	780
		2153 Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	120
		PEDREGUA I AJENCIA POSTAL	
		2154 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780
		2155 Guarda-hilos. L. P. 1902.	650
		2156 Arriendo de oficina. L. P. 1902	120
		CHINCOLCO I AJENCIA POSTAL	
		2157 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1898.....	936
		2158 2 guarda-hilos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1894.....	1,248
		2159 Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	240
		ALICAHUE I AJENCIA POSTAL	
		2160 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
		PUTAENDO	
		2161 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892.....	936
		2162 Guarda-hilos. L. P. 1892.	624
		2163 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	300
		CONCHAÍ I AJENCIA POSTAL	
		2164 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1895.....	780
		2165 Arriendo de oficina. L. P. 1904	180
		EL MELON	
		2166 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780
		NOGALES I AJENCIA POSTAL	
		2167 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1899.....	780

2168	2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1901	1,300
2169	Arriendo de oficina. L. P. 1904	240

PUCHUNCAVI

2170	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	780
2171	2 guarda-hilos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1906	1,248
2172	Arriendo de oficina. L. P. 1894	240

Sesto Distrito

QUINTERO

2173	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780
2174	Arriendo de oficina L. P. 1902	240

CONCON I AJENCIA POSTAL

2175	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1899.....	780
2176	Guarda-hilos. L. P. 1899..	624
2177	Arriendo de oficina. L. P. 1900	240

VIÑA DEL MAR

2178	Telegrafista de primera clase. L. P. 1902.....	1,560
2179	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	1,260

VALPARAISO

(Centro de segunda clase)

2180	Jefe del distrito. L. P. 1900.....	3,120
2181	2 Jefes de turno, con 1,950 pesos anuales cada uno. L. P. 1900. ..	3 900
2182	Jefe del despacho. L. P. 1900	1,872
2183	2 Oficiales primeros del despacho, con 1,170 pesos anuales cada uno. L. P. 1906.....	2,340
2184	2 Oficiales segundos del despacho, con 1,040 pesos anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,080

2185	2 Oficiales terceros del despacho, con 936 pesos anuales cada uno. L. P. 1900.....	1,872
------	--	-------

2186	6 Telegrafistas de primera clase, con 1,560 pesos anuales cada uno. L. P. 1901.....	9,360
------	---	-------

2187	Telegrafista nocturno. L. P. 1904.....	1,950
------	--	-------

2188	10 Telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1900.....	11,700
------	---	--------

2189	10 Telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1900.....	10,400
------	---	--------

....	2 Oficiales para el reparto, con \$ 900 anuales cada uno. L. P. 1906..	1,800
------	--	-------

2190	10 Aspirantes, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1906	3,900
------	--	-------

....	Jefe de cuadrilla. L. P. 1906.....	1,560
------	------------------------------------	-------

2191	2 Guarda-hilos, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1902.....	1,872
------	--	-------

2192	Gratificacion a los mensajeros. L. P. 1893.....	480
------	---	-----

2193	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	6,000
------	--------------------------------------	-------

AJENCIA I DEPÓSITO DE MATERIALES

2194	Ajente. L. P. 1901.....	1,950
2195	Arriendo de local. L. P. 1906	1,500

SUCURSAL VALPARAISO, BELLAVISTA I AJENCIA POSTAL

2196	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900.....	1,560
------	--	-------

2197	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1898.....	1,170
------	--	-------

SUCURSAL VALPARAISO-ALMENDRAL

2198	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900	1 560
------	---	-------

....	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1906.....	1,170
------	--	-------

2199	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	936
------	---	-----

2200	Gratificacion al mensajero. L. P. 1892.....	120
------	---	-----

....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	1,200
------	--------------------------------------	-------

CASABLANCA			
2201	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936	
2202	2 Guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1896.....	1,300	
2203	Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	240	
LAGUNILLAS			
2204	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901.....	780	
QUILPUE I			
	Ajencia postal		
2205	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1897.....	780	
SAN FRANCISCO DE LIMACHE			
2206	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1893.....	780	
2207	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	480	
LIMACHE			
2208	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936	
QUILLOTA			
2209	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1893.....	936	
CALERA (Traspaso)			
2210	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1894.....	1,040	
2211	2 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1906..	1,872	
2212	Aspirante. L. P. 1904...	390	
2213	Guarda-hilos. L. P. 1902.	650	
Setimo Distrito			
LLAI-LLAI			
2214	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780	
....	Aspirante. L. P. 1906...	390	
2215	Guarda-hilos. L. P. 1892.	650	
SAN FELIPE (Traspaso)			
2216	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892.....	936	
2217	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780	
2218	Aspirante. L. P. 1904...	390	
2219	Guarda-hilos. L. P. 1890.	624	
2220	Arriendo de oficina. L. P. 1897.....	540	
CURIMON I AJENCIA POSTAL			
2221	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780	
2222	Arriendo de oficina. L. P. 1897.....	240	
CATEMU I AJENCIA POSTAL			
2223	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780	
2224	Arriendo de oficina. L. P. 1902.....	240	
LCS ANDES			
2225	Telegrafista de primera clase. L. P. 1905.....	1,560	
2226	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1905.....	1,040	
2227	2 guarda-hilos, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1901.....	1,248	
2228	Arriendo de local para depósito de materiales. L. P. 1905.....	360	
JUNCAL			
2229	Telegrafista de segunda clase por siete meses. L. P. 1905.....	682 50	
RIO BLANCO			
2230	Sub-inspector. L. P. 1904.	4,680	
2231	Guarda-hilos de primera clase. L. P. 1905.....	1,950	
2232	Guarda-hilos de segunda clase. L. P. 1905.....	1,300	
COLINA I AJENCIA POSTAL			
2233	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1889.....	780	
2234	Guarda hilos. L. P. 1894.	780	
2235	Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	240	
SANTIAGO			
	(Centro de primera clase)		
2236	Jefe del distrito. L. P. 1892.....	3,120	

2237	Oficial del distrito. L. P. 1905.....	1,560
2238	2 jefes de turno, con \$ 1,950 anuales cada uno. L. P. 1896.....	3,900
2239	2 oficiales del control, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1905.....	3,120
2240	Jefe del despacho. L. P. 1892.....	1,872
2241	2 oficiales primeros del despacho, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1905.....	2,340
2242	4 oficiales segundos del despacho, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1901.....	3,120
2243	2 oficiales primeros del reparto, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1905.....	2,340
....	2 oficiales segundos del reparto, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1906.	1,560
2244	8 telegrafistas de primera clase, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1901.	12,480
2245	12 telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1905.....	14,040
2246	12 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1906.....	12,480
2247	12 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1906.	11,232
2248	12 telegrafistas de quinta clase, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1905.	9,360
2249	2 telegrafistas nocturnos, con \$ 1,950 anuales cada uno. L. P. 1906.	3,900
2250	Jefe de cuadrilla. L. P. 1899.....	1,560
2251	Guarda hilos ambulante. L. P. 1898.....	936
2252	2 guarda-hilos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1890.....	1,560
2253	Gratificacion a los mensajeros. L. P. 1893.....	480
2254	10 aspirantes, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1900.....	3,900
2255	Limpiador de baterías eléctricas. L. P. 1901..	546

LA MONEDA

2256	Telegrafista de primera clase. L. P. 1889.....	1,560
2257	4 mensajeros oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1889.....	3,120

SUCURSAL SANTIAGO-HUERFANOS

2258	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1893.....	1,170
2259	Arriendo de oficina. L. P. 1903.....	1,080

SUCURSAL SANTIAGO-CASTRO

2260	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	780
2261	Aspirante. L. P. 1904....	390
2262	Arriendo de oficina. L. P. 1899.....	1,080

SUCURSAL SANTIAGO-ESTACION

2263	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1894.....	1,170
2264	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1894.....	936

SUCURSAL SANTIAGO-RECOLETA

2265	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1893.....	780
2266	Arriendo de oficina. L. P. 1899.....	960

SAN JOSÉ DE MAIPO I AJENCIA POSTAL

2267	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2268	Guarda-hilos. L. P. 1894.	780
2269	Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	240

PEÑAFLORES I AJENCIA POSTAL

2270	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2271	Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	240

TALAGANTE I AJENCIA POSTAL

2272	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2273	Guarda-hilos. L. P. 1899.	780
2274	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	240

SAN FRANCISCO DEL MONTE I AGENCIA
POSTAL

2275	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2276	Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	240

MELIPILLA (Traspaso)

2277	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892.....	936
2278	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2279	2 Guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1902.....	1,800
2280	Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	360

SAN ANTONIO I AGENCIA POSTAL

2281	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	936
....	Ayudante por tres meses. L. P. 1906.....	195
2282	Arriendo de oficina. L. P. 1887.....	240

CARTAJENA

2283	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2284	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	120

SAN BERNARDO

2285	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
------	---	-----

BUIN

2286	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902.....	936
------	---	-----

SAN FRANCISCO DEL MOSTAZAL I AGENCIA
POSTAL

2287	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896.....	780
2288	Guarda-hilos. L. P. 1901.	650
2289	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	240

GRANEROS

2290	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901.....	780
------	---	-----

RANCAGUA

(Centro de tercera clase)

2291	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1900.....	1,170
2292	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892.....	936
2293	2 telegrafistas de quinta clase, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1906..	1,560
2294	Guarda-hilos. L. P. 1890.	650
2295	Arriendo de oficina. L. P. 1899.....	600

BAÑOS DE CAUQUÉNES

2296	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780
------	---	-----

DOÑIHUE I AGENCIA POSTAL

2297	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1893.....	780
2298	Guarda hilos. L. P. 1906.	650
2299	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	240

COLTAUCO I AGENCIA POSTAL

2300	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1890.....	780
2301	Arriendo de oficina. L. P. 1897.....	240

REQUINOIA I AGENCIA POSTAL

2302	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1899.....	780
2303	Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	240

RENGO

2304	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1901.....	936
2305	Aspirante. L. P. 1903...	390
2306	Guarda hilos. L. P. 1889.	650
2307	Arriendo de oficina. L. P. 1897.....	600

EL OLIVAR

2308	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780
------	---	-----

COINCO

2309	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780
------	---	-----

FICHIDEGUA	
2310	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904..... 780
TILCOCO	
2311	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904..... 780
MALLOA I AJENCIA POSTAL	
2312	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894..... 780
2313	Arriendo de oficina. L. P. 1900 200
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA I AJENCIA POSTAL	
2314	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1899..... 780
2315	Arriendo de oficina. L. P. 1893 300
PEUMO	
2316	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1899..... 1,040
2317	Guarda-hilos. L. P. 1890. 650
PELEQUEN	
2318	Telegrafista de quinta clase L. P. 1900..... 780
2319	Arriendo de oficina. L. P. 1900 300
Octavo Distrito	
SAN FERNANDO	
(Centro de tercera clase)	
2320	Telegrafista de primera clase. L. P. 1902..... 1,560
2321	2 telegrafistas de cuarta clase con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1900.. 1,872
2322	2 telegrafistas de quinta clase, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1901.. 1,560
2323	Aspirante. L. P. 1904... 390
2324	2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1901 1,300
2325	Arriendo de oficina. L. P. 1894 540

NANCAGUA I AJENCIA POSTAL	
2326	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1890..... 780
2327	Arriendo de oficina. L. P. 1893 240
CUNACO	
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906..... 780
CHEPICA I AJENCIA POSTAL	
2328	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896..... 780
2329	Arriendo de oficina L. P. 1904 240
PALMILLA I AJENCIA POSTAL	
2330	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1903..... 936
2332	Guarda-hilos. L. P. 1890. 650
2333	Arriendo de oficina. L. P. 1896 240
PUPILLA I AJENCIA POSTAL	
2334	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902..... 780
PERALILLO I AJENCIA POSTAL	
2335	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780
2336	Guarda-hilos. L. P. 1900. 650
PUMANQUE I AJENCIA POSTAL	
2337	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901..... 780
2338	Arriendo de oficina. L. P. 1903 180
MARCHIGUE	
2339	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905 780
ALCONES I AJENCIA POSTAL	
2340	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
2341	Guarda-hilos. L. P. 1892. 650
2342	Arriendo de oficina. L. P. 1892 240
ESTRELIA I AJENCIA POSTAL	
2343	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896..... 780

2344	Guarda-hilos. L. P. 1898.	650		
2345	Arriendo de oficina. L. P. 1904	240		
	ROSARIO			
2346	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780		
	MATANZAS I AJENCIA POSTAL			
2347	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1890.....	780		
2348	Arriendo de oficina. L. P. 1889	120		
	PICHILEMU I AJENCIA POSTAL			
2349	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780		
2350	Arriendo de oficina. L. P. 1906	240		
	SANTA CRUZ			
2351	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892.....	936		
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780		
2352	Guarda hilos. L. P. 1900.	650		
2353	Arriendo de oficina. L. P. 1892	420		
	LOLOL I AJENCIA POSTAL			
2354	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2355	Arriendo de oficina. L. P. 1902	240		
	PAREDONES I AJENCIA POSTAL			
2356	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2357	Guarda hilos. L. P. 1902.	650		
2358	Arriendo de oficina. L. P. 1902	180		
	ESTACION DE TINGUIRIRICA I AJENCIA POSTAL			
2359	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780		
	RESGUARDO DE TINGUIRIRICA I AJENCIA POSTAL			
2360	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2361	Guarda-hilos. L. P. 1900.	650		
	CHIMBARONGO I AJENCIA POSTAL			
2362	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894.....	780		
2363	Arriendo de oficina. L. P. 1893	240		
	LA QUINTA			
2364	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
	TENO I AJENCIA POSTAL			
2365	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2366	Arriendo de oficina. L. P. 1903.....	120		
	RAUCO			
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780		
	CURICO			
	(Centro de segunda clase)			
2367	Jefe del distrito. L. P. 1901	2,340		
....	Jefe de turno. L. P. 1906.	1,690		
2368	Telegrafista de primera clase. L. P. 1901.....	1,560		
2369	2 telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1906	2,340		
2370	2 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1906	2,080		
2371	2 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1898.	1,872		
2372	2 telegrafistas de quinta clase, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1898.....	1,560		
....	Oficial del despacho. L. P. 1906.....	1,170		
....	Aspirante. L. P. 1906 ...	390		
2373	Jefe de cuadrilla. L. P. 1896.....	1,560		
2374	2 guarda hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1899.....	1,300		
....	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	960		
	ROMERAL I AJENCIA POSTAL			
2375	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		

LO VALDIVIA

2376 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903..... 780

HERTA DE MATAQUITO I AJENCIA POSTAL

2377 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780

2378 Guarda-hilos. L. P. 1892 650

2379 Arriendo de oficina. L. P. 1892..... 180

VICHUQUEN

2380 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1895..... 1,040

2381 Guarda hilos. L. P. 1899 650

LLICO I AJENCIA POSTAL

2382 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894..... 780

2383 Guarda hilos. L. P. 1900 650

2384 Arriendo de oficina. L. P. 1896..... 180

LICANTEN I AJENCIA POSTAL

2385 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1899..... 780

2386 Arriendo de oficina. L. P. 1904..... 240

ILOCA

2387 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905..... 780

CUREPTO

2388 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1895..... 936

2389 2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1890..... 1,300

2390 Arriendo de oficina. L. P. 1906..... 360

GUALLECO I AJENCIA POSTAL

2391 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901..... 780

PUTÚ I AJENCIA POSTAL

2392 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780

2393 Arriendo de oficina L. P. 1895..... 180

MOLINA

2394 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1903..... 936

VILLA PRAT I AJENCIA POSTAL

2395 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780

TALCA (Traspaso)

2396 Telegrafista de primera clase. L. P. 1900..... 1,560

2397 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1900..... 1,040

2398 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900..... 936

2399 Aspirante. L. P. 1904... 390

2400 2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1893..... 1,300

2401 Arriendo de oficina. L. P. 1901..... 960

Noveno Distrito

SAN JAVIER

2402 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1902..... 936

2403 Guarda hilos. L. P. 1895 650

2404 Arriendo de oficina. L. P. 1894..... 360

VILLA ALEGRE I AJENCIA POSTAL

2405 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780

2406 Arriendo de oficina. L. P. 1893..... 240

LINARES

2407 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1901..... 1,170

2408 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904..... 780]

YERBAS BUENAS I AJENCIA POSTAL

2409 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780

2410 Arriendo de oficina. L. P. 1895..... 120

RINCONADA I AJENCIA POSTAL

2411 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780

2412 Arriendo de oficina. L. P. 1887	120		
PARRAL			
(Centro de tercera clase)			
2413 Telegrafista de primera clase. L. P. 1900.....	1,560		
2414 Telegrafista de segunda clase L. P. 1892.....	1,170		
2415 2 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1894..	1,872		
2416 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2417 Aspirante. L. P. 1904...	390		
2418 Guarda hilos. L. P. 1897	577	20	
2419 Arriendo de oficina. L. P. 1894	480		
CAUCUENES			
(Centro de tercera clase)			
2420 Telegrafista de primera clase. L. P. 1892	1,560		
2421 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.....	1,170		
2422 Telegrafista de cuarta cla- se. L. P. 1892.....	936		
2423 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2424 Aspirante. L. P. 1904...	390		
2425 3 guarda hilos, con \$ 577.20 cada uno. L. P. 1896.....	1,731	60	
2426 Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	480		
CORONEL DEL MAULE I AJENCIA POSTAL			
2427 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780		
POCILLAS I AJENCIA POSTAL			
2428 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780		
2429 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	125		
CHANCO			
2430 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1904.....	936		
2431 Guarda-hilos. L. P. 1890.	577	20	
2432 Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	180		
			CURANIPE I AJENCIA POSTAL
2433 Telegrafista de quinta clase L. P. 1902.....	780		
2434 Arriendo de oficina. L. P. 1893	120		
SAUZAL I AJENCIA POSTAL			
2435 Telegrafista de quinta clase L. P. 1892.....	780		
2436 Arriendo de oficina L. P. 1895.....	120		
EMPEDRADO I AJENCIA POSTAL			
2437 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892....	780		
2438 Guarda-hilos. L. P. 1890.	577	20	
2439 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	120		
HUERTA DEL MAULE			
2440 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903....	780		
NIRIVILO			
2441 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903....	780		
PICHAMAN			
2442 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903.....	780		
2443 Guarda-hilos. L. P. 1903.	577	20	
2444 Arriendo de oficina. L. P. 1903.....	240		
CONSTITUCION (Traspaso)			
2445 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892....	1,170		
2446 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1892.....	1,040		
2447 Telegrafista de quinta clase por tres meses. L. P. 1904.....	195		
2448 2 guarda-hilos, con \$ 577.20 anuales cada uno. L. P. 1890.....	1,154	40	
2449 Arriendo de oficina. L. P. 1887.....	300		
QUIRIHUE (Traspaso)			
2450 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1894.....	936		
2451 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1894....	780		

2452 Guarda-hilos. L. P. 1890.	577 20 Jefe de turno. L. P. 1906.	1,560
2453 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	360	2468 Empleado del despacho. L. P. 1902.....	936
COBQUECURA I AJENCIA POSTAL		2469 Jefe de cuadrillas. L. P. 1901.....	1,560
2454 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780	2470 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.....	1,170
.... Ayudante por tres meses. L. P. 1906.....	195	2471 2 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1896	1,872
2455 2 guarda-hilos con \$ 577 20 anuales cada uno. L. P. 1906.....	1,154 40	2472 4 telegrafistas de quinta clase, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1906	3,120
2456 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	240	2473 Aspirante. L. P. 1904... ..	390
BUCHUPUREO I AJENCIA POSTAL	 Guarda-hilos ambulante. L. P. 1906.....	936
2457 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.	780	2474 2 guarda-hilos, con \$ 577. 20. L. P. 1906.....	1,154 40
2458 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	120	PINTO I AJENCIA POSTAL	
SAN CÁRLOS		2475 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2459 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	936	2476 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	120
2460 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780	COIHUECO I AJENCIA POSTAL	
2461 Guarda-hilos. L. P. 1897.	577 20	2477 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2462 Arriendo de oficina. L. P. 1887.....	480	2478 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	150
SAN GREGORIO I AJENCIA POSTAL		BAÑOS DE CHILLAN	
2463 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780	2479 Telegrafista de quinta clase, por cuatro meses. L. P. 1900.....	260
CACHAPOAL I AJENCIA POSTAL		PORTEZUELO I AJENCIA POSTAL	
2464 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780	2480 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
SAN FABIAN DE ALICO I AJENCIA POSTAL		2481 Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	120
2465 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780	NINHUE I AJENCIA POSTAL	
2466 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	180	2482 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
CHANGARAL		2483 Guarda-hilos. L. P. 1894	650
.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780	2484 Arriendo de oficina. L. P. 1894.....	120
CHILLAN		BÚLNES	
(Centro de segunda clase)		2485 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1904.....	1,040
2467 Jefe del distrito. L. P. 1901.....	2,340	2486 Aspirante. L. P. 1903...	468
		2487 Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	300

SANTA CLARA

2488 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905..... 780

SAN IGNACIO

2489 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780
2490 Guarda-hilos. L. P. 1900. 577 20
2491 Arriendo de oficina. L. P. 1902..... 180

TUCAPEL

2492 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902..... 780
2493 Guarda-hilos. L. P. 1902. 577 20

ESTACION JENERAL CRUZ I AJENCIA POSTAL

2494 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
2495 Guarda-hilos. L. P. 1904 650

PEMUCO I AJENCIA POSTAL

2496 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
2497 Guarda-hilos. L. P. 1904 650
2498 Arriendo de oficina. L. P. 1899..... 240

EL CÁRMEN I AJENCIA POSTAL

2499 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1895..... 780
2500 Arriendo de oficina. L. P. 1895..... 200

YUNGAI

2501 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1901..... 936
2502 Arriendo de oficina. L. P. 1896..... 240

Decimo distrito

ESTACION CABRERO I AJENCIA POSTAL

2503 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904..... 780

ESTACION MONTE ÁGUILA

.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906..... 780

ESTACION YUMBEL I AJENCIA POSTAL

2504 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
2505 Guarda-hilos. L. P. 1898. 577 20

YUMBEL

2506 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892..... 936
.... Aspirante. L. P. 1906... 390
2507 Arriendo de oficina. L. P. 1887..... 300

RERE I AJENCIA POSTAL

2508 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
2509 Guarda-hilos. L. P. 1890. 650
2510 Arriendo de oficina. L. P. 1893..... 240

SAN ROSENDO I AJENCIA POSTAL

(Traspaso).

2511 Telegrafista de primera clase. L. P. 1892..... 1,560
2512 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.... 1,170
2513 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1892..... 1,040
2514 Guarda-hilos. L. P. 1906. 650
2515 Arriendo de oficina. L. P. 1895..... 600

TALCAMAVIDA

2516 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901..... 780

HUALQUI I AJENCIA POSTAL

2517 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780
2518 Guarda-hilos. L. P. 1900. 577 20
2519 Arriendo de oficina. L. P. 1904..... 240

CONCEPCION

(Centro de segunda clase)

2520 Jefe del distrito. L. P. 1901..... 2,808
2521 2 jefes de turno, con \$ 1,950 anuales cada uno. L. P. 1901..... 3,900
2522 4 telegrafistas de primera clase, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1901. 6,240

2523	6 telegrafistas de segunda clase, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1906.	7,020
2524	6 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1906.	6,240
2525	6 telegrafistas de cuarta clase, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1906..	5,616
2526	Oficial primero del despacho. L. P. 1896.....	1,040
2527	2 oficiales segundos del despacho, con \$ 936 anuales cada uno. L. P. 1900	1,872
....	Oficial del reparto. L. P. 1906	1,040
2528	2 aspirantes, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1904	780
2529	Jefe de cuadrilla. L. P. 1897	1,950
2530	2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1890	1,300
2531	Arriendo de oficina i local para materiales. L. P. 1906	2,400

SUCURSAL CONCEPCION ESTACION

2532	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1904.....	1,170
....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780
2533	Arriendo de oficina. L. P. 1904	600

TALCAHUANO

2534	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1903.....	1,170
2535	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	936
2536	Arriendo de oficina. L. P. 1901	960

PENCO I AJENCIA POSTAL

2537	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2538	Ausiliar por tres meses. L. P. 1904.....	195
2539	Guarda-hilos. L. P. 1894.	650
2540	Arriendo de oficina. L. P. 1899	360

COPIULEMO

2541	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903.....	780
------	---	-----

FLOIDA

2542	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1905.....	936
....	Aspirante. L. P. 1906.....	390
2543	Arriendo de oficina. L. P. 1900	180

QUILLON I AJENCIA POSTAL

2544	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896.....	780
2545	Guarda-hilos. L. P. 1896.	650
2546	Arriendo de oficina. L. P. 1896	120

TOMÉ

2547	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1893.....	936
2548	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901.....	780
2549	Guarda-hilos. L. P. 1890.	650
2550	Arriendo de oficina. L. P. 1893	360

RAFAEL I AJENCIA POSTAL

2551	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2552	Guarda hilos. L. P. 1900.	650
2553	Arriendo de oficina. L. P. 1903	180

RANQUIL

2554	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
....	Arriendo de oficina L. P. 1906	180

COELEMU

Traspaso

2555	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1894.....	1,040
2556	Guarda-hilos. L. P. 1890.	650
2557	Arriendo de oficina. L. P. 1887	180

CORONEL

2558	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1896.....	936
....	Aspirante. L. P. 1906....	390
2559	Arriendo de oficina. L. P. 1900	360

LOTA

2560	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1892.....	1,040
....	Aspirante. L. P. 1906....	390
2561	Guarda hilos. L. P. 1889.	650
2562	Arriendo de oficina. L. P. 1893	360

SANTA JUANA I AJENCIA POSTAL

2563	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900	780
2564	Arriendo de oficina. L. P. 1895	120

CARAMPANGUE I AJENCIA POSTAL

2565	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2566	Guarda-hilos. L. P. 1890.	650
2567	Arriendo de oficina. L. P. 1895	240

A R A U C O

Traspaso

2568	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1893.....	1,170
2569	Telegrafista de cuarta cla- se. L. P. 1900.....	936
2570	Guarda-hilos. L. P. 1892.	650
2571	Arriendo de oficina. L. P. 1883	300

CURANILAHUE I AJENCIA POSTAL

2572	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2573	Guarda-hilos. L. P. 1892.	650
...	Arriendo de oficina. L. P. 1906	240

LEBU

2574	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1893.....	1,040
2575	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1893.....	780
2576	Guarda hilos. L. P. 1892.	650
2577	Arriendo de oficina. L. P. 1899	240

LOS ÁLAMOS I AJENCIA POSTAL

2578	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
....	Guarda-hilos. L. P. 1906.	650
2579	Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	180

CAÑETE

(Centro de tercera clase)

2580	Telegrafista de primera clase. L. P. 1893....	1,560
2581	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1893....	1,170
2582	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1893....	936
2583	2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1906.....	1,300

SAN LUIS DE CONTULMO

2584	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901....	780
------	---	-----

QUIDICO I AJENCIA POSTAL

2585	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902....	780
2586	2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1902.....	1,300

TIRUA

2587	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903....	780
------	---	-----

Undecimo Distrito

LOS ANJELES

2588	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1902....	1,170
2589	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896....	780
2590	Guarda-hilos. L. P. 1890.	577 20
2591	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	540

SANTA FE DE LAJA

2592	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903....	780
------	---	-----

QUILLECO I AJENCIA POSTAL

2593	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896....	780
2594	Guarda-hilos. L. P. 1896.	650
2595	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	120

LAJA

2596	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900....	780
------	---	-----

2537 Arriendo de oficina. L. P.
1900..... 240

ANTUCO I AJENCIA POSTAL

2598 Telegrafista de segunda
clase. L. P. 1896.... 1,170

2599 Arriendo de oficina. L. P.
1897..... 240

MULCHEN (Traspaso)

2600 Telegrafista de segunda
clase. L. P. 1896.... 1,170

2601 Telegrafista de tercera
clase. L. P. 1896.... 1,040

2602 2 guarda-hilos con
\$ 577 20 anuales cada
uno. L. P. 1898..... 1,154 40

2603 Arriendo de oficina. L. P.
1893..... 300

SANTA BÁRBARA I AJENCIA POSTAL

2604 Telegrafista de quinta cla-
se. L. P. 1895..... 780

2605 Arriendo de oficina. L. P.
1895..... 300

COIHUE I AJENCIA POSTAL

2606 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1892..... 780

2607 Guarda-hilos. L. P. 1894. 577 20

2608 Arriendo de oficina. L. P.
1893..... 180

NACIMIENTO

2609 Telegrafista de quinta cla-
se. L. P. 1892..... 780

2610 Arriendo de oficina. L. P.
1901..... 300

ANGOL

(Centro de segunda clase)

2611 Jefe del distrito. L. P.
1892..... 2,340

2612 2 jefes de turno, con
\$ 1,950 anuales cada
uno. L. P. 1900..... 3,900

2613 8 telegrafistas de segunda
clase, con \$ 1,170 anua-
les cada uno. L. P.
1906..... 9,360

2614 8 telegrafistas de cuarta
clase, con \$ 936 anua-
les cada uno L. P. 1906 7,488

2615 Aspirante. L. P. 1904... 390

2616 Jefe de cuadrillas. L. P.
1904..... 2,340

2617 2 guarda-hilos, con
\$ 577.20 anuales cada
uno. L. P. 1899..... 1,154 40

2618 Arriendo de oficina. L. P.
1895..... 600

MININCO I AJENCIA POSTAL

2619 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1900..... 780

2620 Arriendo de oficina. L. P.
1904..... 180

COLLIPULLI

2621 Telegrafista de cuarta
clase. L. P. 1896..... 936

2622 2 guarda-hilos, con
\$ 577.20 anuales cada
uno. L. P. 1895..... 1,154 40

2623 Arriendo de oficina. L. P.
1893..... 300

CHIGUAIHUE I AJENCIA POSTAL

2624 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1892..... 780

EROILLA I AJENCIA POSTAL

2625 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1902..... 780

2626 Arriendo de oficina. L. P.
1893..... 240

PAILAHUEQUE

2627 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1905..... 780

LOS SAUCES I AJENCIA POSTAL

2628 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1888..... 780

2629 Guarda-hilos. L. P. 1890. 577 20

2630 Arriendo de oficina. L. P.
1893..... 240

PUREN I AJENCIA POSTAL

2631 Telegrafista de quinta
clase. L. P. 1892..... 780

2632 Guarda-hilos. L. P. 1892. 577 20

2633 Arriendo de oficina. L. P.
1895..... 240

LUMACO I AJENCIA POSTAL

2634	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2635	Guarda-hilos. L. P. 1890	577 20
2636	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	240

TRAIGUEN

(Centro de tercera clase)

2637	Telegrafista de primera clase. L. P. 1892.....	1,560
2638	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.....	1,170
2639	2 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1895	2,080
2640	2 guarda-hilos, con \$ 577.20 anuales cada uno. L. P. 1890.....	1,154 40
2641	Arriendo de oficina. L. P. 1896.....	480

VICTORIA

2642	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1900.....	936
2643	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2644	Guarda-hilos. L. P. 1890	577 20
2645	Arriendo de oficina. L. P. 1901.....	300

RENAICO

2646	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1902.....	780
2647	Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	240

CURA-CAUTIN I AJENCIA POSTAL

2648	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1900.....	1,170
2649	Guarda hilos. L. P. 1896	650
2650	Guarda-hilos para la línea de Lonquimai. L. P. 1899.....	780
2651	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	240

LONQUIMAI

2652	Telegrafista de primera clase. L. P. 1899.....	1,560
2653	Guarda-hilos. L. P. 1900	780

QUINO I AJENCIA POSTAL

2654	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2655	Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	180

PERQUENCO I AJENCIA POSTAL

2656	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2657	Arriendo de oficina. L. P. 1904.....	120

QUILLEN NUEVO I AJENCIA POSTAL

2658	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1895.....	780
2659	Guarda-hilos. L. P. 1890	577 20
2660	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	120

LAUTARO I AJENCIA POSTAL

2661	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1887.....	936
2662	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	240

PILLANLELBUN

....	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906.....	780
------	---	-----

TEMUCO

(Centro de tercera clase)

2663	Telegrafista de primera clase. L. P. 1900.....	1,560
2664	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892.....	1,170
2665	2 telegrafistas de tercera clase, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1896	2,080
2666	Guarda-hilos. L. P. 1890	577 20
2667	Arriendo de oficina. L. P. 1896.....	600

GALVARINO I AJENCIA POSTAL

2668	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2669	Guarda-hilos. L. P. 1892.	577 20
2670	Arriendo de oficina. L. P. 1892.....	180

CHOLCHOL I AJENCIA POSTAL

2671	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
------	---	-----

2672 Guarda-hilos. L. P. 1892. 577 20
 2673 Arriendo de oficina. L. P. 1892..... 180

NUEVA IMPERIAL

2674 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892..... 936
 2675 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
 2676 Guarda-hilos. L. P. 1890. 577 20
 2677 Arriendo de oficina. L. P. 1899. 360

CARAHUE I AJENCIA POSTAL

2678 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892..... 780
 2679 Guarda-hilos. L. P. 1892. 650
 2680 Arriendo de oficina. L. P. 1892. 240

Duodécimo Distrito

BAJO IMPERIAL I AJENCIA POSTAL

(Traspaso)

2681 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1900..... 1,170
 2682 Telegrafista de tercera clase. L. P. 1893..... 1,040
 Aspirante. L. P. 1906.. 320
 2683 2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1892. 1,300
 2684 Arriendo de oficina. L. P. 1893..... 300

PITRUFQUEN

2685 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780
 2686 2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1900. 1,300
 2687 Arriendo de oficina. L. P. 1901. 240

LA PAZ

.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906..... 780

CARRERAS

.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906..... 780

GOBBEA

.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906..... 780

VILLARRICA I AJENCIA POSTAL

2688 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1894..... 1,170
 2689 Guarda-hilos. L. P. 1900 650

PUCON I AJENCIA POSTAL

2690 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1888..... 936
 2691 Arriendo de oficina. L. P. 1900..... 180

TOLTEN I AJENCIA POSTAL

2692 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1893..... 936
 2693 2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1893..... 1,300

SAN JOSÉ DE MARIQUINA I AJENCIA POSTAL

2694 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892..... 936
 2695 2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1893..... 1,300
 2696 Arriendo de oficina. L. P. 1901..... 300

PELCHUQUIN

2697 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1901..... 780

CALLE-CALLE

2698 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900..... 780
 2699 2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1900..... 1,300
 2700 Arriendo de oficina. L. P. 1904..... 240

VALDIVIA

(Centro de primera clase)

2701 Jefe del distrito. L. P. 1892..... 2,600
 2702 2 jefes de turno con \$ 1 950 anuales cada uno. L. P. 1900..... 3,900

2703	Empleado del despacho. L. P. 1900.....	1,170
2704	Telegrafista de primera clase L. P. 1904.....	1,560
2705	4 telegrafistas de segunda clase con \$ 1 170 anua- les cada uno. L. P. 1901	4,680
2706	6 telegrafistas de tercera clase con \$ 1 040 anua- les cada uno. L. P. 1906	6,240
2707	2 aspirantes con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1902.....	780
2708	Jefe de cuadrilla. L. P. 1899.....	1,950
2709	2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1892.....	1,300
2710	Arriendo de oficina. L. P. 1905.....	1,800

CORRAL

2711	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1901.....	1,040
2712	2 guarda-hilos con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1896.....	1,300
2713	Arriendo de oficina. L. P. 1896.....	240

BARRA DE RIO BUENO I AJENCIA
POSTAL

2714	Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1897.....	780
....	Guarda-hilos. L. P. 1906	650

LOS ULMOS I AJENCIA POSTAL

2715	Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1892.....	780
2716	Guarda-hilos. L. P. 1893	650

LA UNION

2717	Telegrafista de tercera clase. L. P. 1894.....	1,040
2718	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1900.....	780
2719	Guarda hilos. L. P. 1892.	577 20
2720	Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	600

RIO BUENO I AJENCIA POSTAL

2721	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2722	Guarda hilos. L. P. 1900.	577 20
2723	Arriendo de oficina. L. P. 1897.....	300

SAN PABLO I AJENCIA POSTAL

2724	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2725	Guarda hilos. L. P. 1900.	577 20
2726	Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	120

PUERTO NUEVO I AJENCIA POSTAL

2727	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2728	Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	360

OSORNO

(Centro de tercera clase)

2729	Telegrafista de primera clase. L. P. 1901.....	1,560
2730	Telegrafista de segunda clase. L. P. 1901.....	1,170
2731	Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1901.....	936
2732	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904.....	780
2733	2 guarda-hilos, con 577 pesos 20 centavos anua- les cada uno. L. P. 1900.	1,154 40
2734	Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600

CANCURA I AJENCIA POSTAL

2735	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1896.....	780
------	--	-----

RIACHUBLO

2736	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905.....	780
------	--	-----

RIO NEGRO

2737	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1903.....	780
....	Guarda hilos. L. P. 1906.	577 20

OCTAY I AJENCIA POSTAL

2738	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2739	Guarda hilos. L. P. 1900.	546
2740	Arriendo de oficina. L. P. 1903.....	180

FRUTILLAR I AJENCIA POSTAL

2741	Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892.....	780
2742	Guarda-hilos. L. P. 1900.	546

PUERTO VARAS AJENCIA POSTAL

2743 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892 780

PUERTO MONTT (Traspaso)

2744 Telegrafista de primera clase. L. P. 1901. . . . \$ 1,560

2745 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1901. . . . 1,170

2746 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1903. 936

.... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1906. 780

2747 2 guarda-hilos, con \$ 546 anuales cada uno. L. P. 1900 1,092

2748 Arriendo de oficina. L. P. 1893 360

CALBUCO

2749 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892. 936

2750 2 guarda-hilos, con \$ 546 anuales cada uno. L. P. 1900 1,092

2751 Arriendo de oficina. L. P. 1892 360

PARGUA

2752 Telegrafista de primera clase L. P. 1900. . . . 1,560

2753 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1900. . . . 1,170

2754 2 guarda-hilos, con \$ 546 anuales cada uno. L. P. 1900 1,092

MAULLIN I AJENCIA POSTAL

2755 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1892. 936

2756 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

2757 Arriendo de oficina. L. P. 1901 180

Decimotercio Distrito

CHACAO I AJENCIA POSTAL

2758 Telegrafista de primera clase. L. P. 1900. . . . 1,560

2759 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1900. . . . 1,170

2760 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

ANCUD (Traspaso)

Centro de tercera clase

2761 Jefe del distrito L. P. 1887 1,950

2762 Telegrafista de segunda clase. L. P. 1892. . . . 1,170

2763 Aspi-ante L. P. 1902. . . 390

2764 Jefe de cuadrilla. L. P. 1899 1,560

2765 2 guarda-hilos, con \$ 546 anuales cada uno. L. P. 1901 1,092

QUEMCHI I AJENCIA POSTAL

2766 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892. 780

2767 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

2768 Arriendo de oficina. L. P. 1892 120

QUICAVI I AJENCIA POSTAL

2769 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1888. 780

2770 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

2771 Arriendo de oficina. L. P. 1890 120

TENAUN

2772 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1905. 780

.... Arriendo de oficina. L. P. 1906 120

DALCAHUR I AJENCIA POSTAL

2773 Telegrafista de cuarta clase. L. P. 1886. 936

2774 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

2775 Arriendo de oficina. L. P. 1906. 180

ACHAO

2776 Telegrafista de quinta clase. L. P. 1892. 780

2777 Guarda-hilos. L. P. 1900. 546

2778 Arriendo de oficina. L. P. 1887. 120

CASTRO

2779 Telegrafista de cuarta clase L. P. 1896. 780

2780 2 Guarda-hilos, con \$ 546 anuales cada uno. L. P. 1900. 1,092

2781 Arriendo de oficina. L. P. 1893.....	300	OAZY HARBOUR	
CHONCHI I AJENCIA POSTAL	 Guarda-hilos. L. P. 1906.	1,300
2782 Telegrafista de cuarta cla- se. L. P. 1898.....	936	PUNTA DELGADA	
2782 Arriendo de oficina. L. P. 1898.....	120 Telegrafista-guarda-hi- los. L. P. 1906.....	1,560
CURACO I AJENCIA POSTAL		PUNTA DUNGENESS	
2784 Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1895.....	780 Telegrafista-guarda-hi- los. L. P. 1906.....	1,560
2785 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	120	GASTOS VARIABLES	
PUQUELDON I AJENCIA POSTAL		2795 Para proveer a las ofici- nas telegráficas de úti- les de escritorio i mue- bles, en conformidad a lo dispuesto en el de- creto de 30 de junio de 1890, sobre propuestas públicas. L. P. 1901...	10,500
2786 Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1895.....	780	2796 Para compra de libretas i sobres para telegra- mas, en conformidad a lo dispuesto en el de- creto de 30 de junio de 1890, sobre propuestas públicas. L. P. 1901..	25,000
2787 Guarda hilos. L. P. 1900..	546	2797 Para baterías eléctricas, aparatos telegráficos, postes, aisladores, alam- bres i demas materiales que se adquirirán en conformidad con el de- creto de 30 de junio de 1890, i para fletes de los mismos, compostu- ras i pago de jornales en las construcciones i reparaciones de las lí- neas telegráficas. L. P. 1903	110,000
2788 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	120	2798 Para adquirir el forraje de los animales perte- necientes al telégrafo, en conformidad con el decreto de 30 de junio de 1890. L. P. 1901...	12,000
QUIBILLEN I AJENCIA POSTAL		2799 Para gastos menores de las oficinas, como luz, lumbre, agua, gratifica- cion de mensajeros, etc; i para atender al mayor cánon de arriendo de las oficinas, pago de empleados suplentes i auxiliares, viáticos i	
2789 Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1895.....	780		
2790 2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1899.....	1,300		
2791 Arriendo de oficina. L. P. 1895.....	120		
QUELLON I AJENCIA POSTAL			
2792 Telegrafista de quinta cla- se. L. P. 1899.....	780		
2793 2 guarda-hilos, con \$ 650 anuales cada uno. L. P. 1899.....	1,300		
2794 Arriendo de oficina. L. P. 1899.....	180		
Decimocuarto Distrito			
PUNTA ARENAS			
(Centro de primera clase)			
.... Jefe del distrito. L. P. 1906.....	3,120		
.... Telegrafista-guarda-hi- los. L. P. 1906.....	1,950		
PUERTO ZENTENO			
.... Telegrafista-guarda-hi- los. L. P. 1906.....	1,560		

otros gastos imprevistos. L. P. 1903.....	60,000
2800 Para conduccion en bote de la correspondencia en el canal de Chacao, por interrupcion del cable en dicho canal. L. P. 1901.....	1,080
2801 Para balseo de guardahilos en el canal de San Antonio. L. P. 1901...	120
2802 Para pago de trasporte de empleados de telégrafos. L. P. 1901.....	10,000
2803 Para reparacion i construccion de casas pertenecientes al telégrafo. L. P. 1906.....	12,000
2804 Para la adquisicion de materiales de repuesto, destinados a reparaciones o construcciones imprevistas, para nuevas construcciones i para la creacion de nuevas oficinas telegráficas. L. P. 1900.....	35,000
.... Para construccion de una doble línea entre Iquique i Negreiros. L. P. 1906.....	14,000
2805 Para trabajo de roce de los senderos en los bosques por donde atraviesa la línea telegráfica. L. P. 1904.....	2,000
.... Para la construccion de una doble línea entre Santiago i la Calera. L. P. 1906.....	35,000
.... Para la construccion de una doble línea entre Serena i Vallenar. L. P. 1906.....	51,420
.... Para adquisicion de cables de repuesto para las reparaciones de los cables en servicio. L. P. 1906.....	10,000

7.º De las siguientes solicitudes:

«Soberano Congreso:

Cárlos Wargny, a V. E. con el respeto debido me presento solicitando el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de doble vía, de Valparaiso a los Andes, siguiendo la ribera norte del rio Aconcagua, i de los Andes a Santiago

por la cuesta de Chacabuco, con un ramal que partiendo de Concon, termine en el puerto de Quinteros.

La vía seria de trocha angosta i entre Santiago i Concon tendria el trazado que en 1852 estudió el ingeniero señor Allan Campbell.

El objeto principal que se persigue con este ferrocarril es facilitar el trasporte de los pasajeros i mercaderías de la rejion mas productiva del pais, evitándose por este medio la acumulacion de grandes cantidades de productos agrícolas, fabriles, minerales, etc., que hoi dia la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no puede acarrear convenientemente, sea a causa de los limitados elementos con que cuenta o sea por la estrechez de la única vía de comunicacion rápida de que dispone, orijinándose con este motivo serios i enormes perjuicios para los propietarios e industriales.

La realizacion de esta obra pública vendrá a llenar una necesidad sentida desde años atras, tanto por el aumento de trasporte que he mencionado, como por los crecidos gastos que impone al Fisco la línea existente.

Por otra parte, un reconocimiento del terreno en toda su longitud, en la forma como lo he practicado, demuestra claramente que la vía de acarreo que naturalmente corresponde a la zona indicada i que se recomienda por la facilidad i seguridad que presenta, así como por la notable economía que tendria su construccion i explotacion, es la que se señala con línea roja en el croquis que acompaña mi solicitud.

Confirmase esto con la consideracion de que una línea férrea debe servir directamente en su trayecto el mayor número posible de pueblos productores i solamente el trazado que indico podrá llenar de un modo satisfactorio este objeto; mas aun, cuando, en una época no lejana, vengán a concurrir a esta rejion el ferrocarril por Uspallata, el longitudinal, el de San Felipe a Putaendo, i por último, el de Catemu a Calera; sin mencionar los nuevos proyectos pendientes o en estudio, i los que mas tarde necesariamente

tendrán que surgir con el incremento que tomarán el comercio, la agricultura i la industria.

Consecuente con estas ideas, es evidente que al llevarse a cabo la obra proyectada, se dará mayor impulso al progreso i desarrollo de la riqueza pública, beneficiándose con ello, sin ningun gravámen para el Fisco, las tres provincias mas importantes de la nacion.

La comunicacion entre Santiago i Los Andes se hace actualmente mediante una línea férrea de una lonjitud desproporcionada, pues alcanza a ciento cuarenta i dos kilómetros; con mi proyecto realizado, quedarian unidas estas dos ciudades por una línea de unos sesenta kilómetros: i la reduccion de este proyecto será de manifiesta importancia con la union en línea recta que en tal caso tendria el ferrocarril de Uspallata con la capital de la República.

Las razones espuestas justifican plenamente la solicitud que tengo el honor de presentar a V. E. i cuya aprobacion solicito del Honorable Consejo bajo las condiciones siguientes:

1.^a Concesion de permiso al solicitante o quien sus derechos represente para construir o explotar un ferrocarril de doble via de traccion eléctrica o de vapor, que, partiendo del puerto de Valparaiso, siga el trazado Campbell hasta Concon, para continuar por la orilla norte del rio Aconcagua hasta Los Andes i baje de este último punto por la cuesta de Chacabuco a Santiago, con un ramal que uniria posteriormente a Concon con el puerto de Quintero.

Los trabajos se comenzarán con una sola via de trocha angosta i la via doble se construirá cuando lo exijan las necesidades del servicio.

En caso de emplearse la fuerza motriz hidráulica, se usarán las aguas del rio Aconcagua haciendo una instalacion hidráulica eléctrica principal a tres leguas al oriente de Los Andes i otras instalaciones secundarias a lo largo del rio, hasta producir una fuerza motriz de doce a quince mil caballos.

Esta concesion seria por el término de

cient años contados desde la fecha que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.^a Concesion del uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion de línea férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas oficinas destinadas al servicio de la via, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.

3.^a Concesion de uso de las vias públicas i vecinales en las partes que recorra o atraviere la línea, siempre que este uso no embarace el tráfico público.

4.^a Se declararían de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesitaren para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos incluyendo las canteras, pozos de lastre, arenas, etc., necesarias para la construccion, conforme a los planos aprobados por el Presidente de la República.

5.^a Terminado que sea el ferrocarril se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, maquinarias i artefactos de fierro destinados al ferrocarril, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de un millon doscientos mil pesos.

6.^a Los planos del ferrocarril i demas obras a que la concesion se refiere serian sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de tres años. Los trabajos de construccion de una via se iniciarian en el término de seis meses i deberian estar concluidas i entregadas al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la aprobacion de los planos.

Estos planos podrán ser presentados para su aprobacion en conjunto o por secciones.

7.^a Caducaria toda la concesion si no se sometieran los planos a la aprobacion del Presidente de la República o si las obras no se iniciaran en los plazos señalados. Si las obras no fueran terminadas en el plazo fijado caducaria la concesion en la parte relativa a la obra que no hubiere sido terminada.

8.^a Las tarifas de carga i pasajeros

serian sometidas a la aprobacion del Presidente de la República.

9.ª Despues de cuarenta años contados desde que comenzara la explotacion, el Estado podria adquirir este ferrocarril pagando el valor real que a la fecha de la adquisicion tuviera la línea, edificios i materiales de la empresa, mas un diez por ciento.

Este valor se fijaria a justa tasacion de peritos.

10. Vencido el plazo de cien años, la via con su material i edificios pasarian a ser propiedad del Estado.

11. Si los derechos conferidos por esta concesion fueren trasferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no seria válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renunciarian por sí i sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta cesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

12. El Presidente de la República haria certificar cada vez que lo estimare conveniente la conformidad de las obras en construccion con los planos aprobados.—*Cárlos Wargny.*»

De los profesores e inspectores del liceo de San Felipe, en que piden se eleve a cinco mil pesos anuales el sueldo de los rectores de liceos de primera clase i a tres mil pesos el de los de segunda; a doscientos pesos anuales el sueldo de la hora semanal de clase de los ramos científicos, i a ciento cincuenta el de los ramos técnicos; a tres mil pesos anuales el sueldo de los profesores de preparatorias; a dos mil pesos anuales el sueldo de los inspectores de primera clase, a mil quinientos pesos el de los de segunda i a mil doscientos pesos el de los de tercera; i computar los premios como sueldos para los efectos de la jubilacion; i

De don José del R. Moya, ex-soldado del batallon movilizado Talca, herido en la batalla de Huamachuco, en que pide se le rehabilite para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

INCIDENTES

Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso

El señor ROZAS.—Pediria que la solicitud del señor Wargny de que acaba de darse cuenta pasara a comision, sin ser antes aprobada en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opone, se hará como pide el señor Senador.

Acordado.

Eleccion de Mesa Directiva

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

El resultado de la votacion entre quince señores Senadores presentes fué el que sigue:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano....	11	votos
Por el señor Latorre.....	1	»
En blanco.....	3	»
	—	
Total.....	15	votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne.	11	votos
Por el señor Letelier....	1	»
En blanco.....	3	»
	—	
Total.....	15	votos

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan elejidos los actuales.

Fallecimiento del señor Walker Martínez

El señor LAZCANO (Presidente).—Ha sufrido esta Cámara la sensible pérdida del honorable Senador de Santiago, señor don Cárlos Walker Martínez.

Su talento i las sobresalientes cualidades que poseia, le permitieron prestar a la nacion valiosos servicios.

De su brillante labor parlamentaria da testimonio todo el pais.

Hombre de carácter entero, de firmeza en sus resoluciones, se impuso al respeto de todos, mereciendo el noble homenaje de que hayan lamentado su muerte aun los mas decididos adversarios de sus ideas.

Cumplo el deber de dejar constancia del duelo del Senado.

Derechos sobre los azúcares. Industria siderúrgica

El señor BARROS LUCO.—Pediria que el proyecto que tiene por objeto modificar los derechos de internacion de los azúcares pasara a comision sin previa aprobacion jeneral.

Al mismo tiempo hago indicacion para que en la sesion de mañana, a primera hora, se discutan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto aprobado por el Senado sobre ciertas concesiones hechas al señor Carbonell para establecer la industria del fierro en Valdivia.

Estas modificaciones son aceptadas por el solicitante, de manera que no habrá inconveniente para que esta Cámara tambien las acepte.

Casi todas ellas se reducen a limitar las concesiones hechas.

Votaciones

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra? En votacion; i si no se pide, se darán por aprobadas las dos indicaciones formuladas por el señor Senador.

Aprobadas.

Presupuesto del Interior

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision de Presupuestos relativo al presupuesto del Ministerio del Interior, se ha presentado ya.

Tabla

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor pro-Secretario va a dar lectura a la tabla.

El señor PRO-SECRETARIO.—Es la siguiente:

«1.º Proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1906.

2.º Proyecto sobre provision de agua potable de Iquique.

3.º Proyecto sobre reforma del Tribunal de Cuentas.

4.º Proyecto que autoriza la inversion hasta de trescientos mil pesos en atender los gastos que se ocasionen con motivo de las enfermedades infecciosas.

5.º Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto relativo a la industria siderúrgica.

6.º Proyecto de suplemento a diversas partidas del presupuesto vijente.

7.º Proyecto que crea un segundo Juzgado de Letras para el departamento de Antofagasta.

8.º Proyecto sobre supresion de la comuna de Pica.

9.º Proyecto sobre construccion de obras para prevenir permanentemente las inundaciones en la ciudad de Valparaiso.

10. Moción del señor Latorre sobre reforma de la lei de montepío militar.

11. Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que determina los sueldos de que deben gozar los sub-oficiales, los soldados, los músicos i los empleados especiales de los cuerpos.

12. Proyecto que reforma los derechos de importacion de los azúcares.

13. Proyecto que reemplaza por otro el artículo 42 de la lei de 1.º de febrero de 1893, relativo al personal i gratificacion del Cuerpo de Pilotos de la Armada.

14. Proyecto que concede a la Compañía denominada «Braden Cooper» liberacion de derecho de aduana, hasta por la suma de sesenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, para la internacion de los materiales destinados a implantar un establecimiento de beneficio de cobre, transmision de fuerza eléctrica i planta hidráulica en el mineral «El Teniente».

15. Proyecto sobre creacion de un cuerpo de jendarmes.

16. Proyecto que autoriza la inversion de veinticuatro mil setecientos cuarenta i cuatro pesos once centavos en el pago de cuentas pendientes del Cuerpo de Jendarmes, correspondientes a 1904.

17. Proyectos sobre reforma constitucional.

18. Proyecto relativo a instruccion primaria, enviado por el Gobierno el 7 de octubre de 1904.

19. Proyecto que crea en la provincia de Cautin un nuevo departamento que se denominará Llaima, i tendrá por capital la poblacion de Lautaro.

20. Proyecto que fija un sobresueldo o gratificacion permanente a favor de varios promotores fiscales.

21. Proyecto que determina el número de empleados de cada una de las secretarías de la Corte de Apelaciones de Santiago i fija sus sueldos, como asimismo el de los oficiales de sala de la Corte Suprema i de las Cortes de Apelaciones de la República.

22. Proyecto que concede a la Municipalidad de Perquenco cierta estension de terrenos fiscales de que se halla en posesion.

23. Tratado de Comercio i Navegacion suscrito en Berlin por los Plenipotenciarios de Chile i Linamarca el 4 de febrero de 1899.

24. Proyecto que sustituye el artículo 4.º de la lei número 1,688, de 9 de setiembre de 1904, por el siguiente: «Artículo 4.º Derógase el artículo 18 de la lei de 1.º de febrero de 1893.»

25. Oficios del Tribunal de Cuentas, relativos a decretos supremos observados como ilegales.»

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai observacion, se dará por aprobada la tabla que se ha leído.
Aprobada.

Dias i horas de sesion

El señor LAZCANO (Presidente).— Los dias i horas de sesiones serán los mismos de las sesiones ordinarias, es de-

cir, los lunes, martes i miércoles, de tres a cinco i media.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

El señor MATTE.—La Comision de Presupuestos acaba de celebrar un acuerdo para reunirse de una i media a tres i media. Así es que yo pediria que las sesiones del Senado empezaran a las tres i media i terminaran a las seis.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai inconveniente se hará como lo indica el señor Senador de Chiloé: las sesiones principiaron a las tres i media i concluirán a las seis.

Queda así acordado.

Discusion de los presupuestos

El señor MONTT.—¿Están los presupuestos en primer lugar de la tabla?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor MONTT.—Supongo que acudirá el señor Ministro de Hacienda.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Su Señoría desearia que se oficiara al señor Ministro?

El señor MONTT.—No hai necesidad, porque supongo que vendrá sin esperar que lo llamen.

El señor MATTE.—El Ministerio está en crisis.

El señor MONTT.—No importa.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si ningun señor Senador usa de la palabra, levantaremos la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

dos proyectos sobre reforma de la Constitución Política del Estado.

Se adoptó la resolución que mas adelante se espresa.

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno: el primero, relativo al proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don Jorge Vélez L., como abono de tiempo para los efectos de la jubilación, los tres años cuatro meses i veintiseis días que sirvió como inspector en la policía de Santiago; i el segundo, acerca de la solicitud en que don José Ramon Moreno pide se le conceda derecho de jubilar i que para este efecto se le otorgue un abono de tiempo.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Barros Luco pidió se enviara a Comisión el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno, sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

Así se acordó, pasando dicho proyecto a la Comisión de Industria.

El señor Ballesteros pidió al Senado se sirviera aceptar la invitación de la Honorable Cámara de Diputados para el nombramiento de una comisión mista encargada de informar acerca de los diversos proyectos sobre reforma de la Constitución Política del Estado.

Agregó Su Señoría que, en su concepto, habia manifiesta conveniencia en llegar a un acuerdo respecto de esa reforma, sobre todo de que en esta Cámara hai tambien proyectos relativos a la misma materia, informados por la Comisión respectiva.

El señor Balmaceda espuso, en seguida, que renunciaba el cargo de miembro de la Comisión Mista de Presupuestos, porque el estado de su salud no le per-

mitia asistir a las sesiones de la Comisión.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aceptada dicha renuncia; i, a propuesta del señor Presidente, se designó al honorable Senador por Valdivia, don Juan Luis Sanfuentes, para que reemplace al señor Balmaceda en la referida Comisión.

Con motivo de la invitación de la Honorable Cámara de Diputados, para el nombramiento de una comisión mista encargada de informar acerca de los diversos proyectos sobre reforma de la Constitución Política del Estado, hicieron algunas observaciones los señores Montt, Ballesteros, Tocornal i Reyes, habiendo propuesto el señor Tocornal, para el caso de aceptarse la invitación, que la comisión se componga de igual número de miembros de cada Cámara.

El señor Reyes indicó que se aceptara la invitación en la intelijencia de que la comisión mista presentará su informe al abrirse las próximas sesiones del Congreso, i si esto no se efectuare, los proyectos de reforma constitucional seguirán su curso ordinario en la Cámara en que se hallen pendientes.

El señor Ministro del Interior dijo que el Gobierno cooperará en cuanto de él dependa al despacho de este asunto, porque tiene verdadero interes en que se lleven a cabo algunas de las reformas propuestas.

El señor Blanco pidió que en la primera hora de la sesión actual, despues de los incidentes, i a continuación de los negocios a que se ha acordado ya preferencia, se discutiera el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Compañía denominada «Braden Copper» liberación de derechos de aduana, hasta por la suma de sesenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, para la internación de los materiales destinados a implantar un establecimiento de beneficio de cobre, transmisión de fuerza eléctrica i planta hidráulica en el mineral «El Teniente».

El señor Balmaceda recomendó al señor Ministro de Hacienda se sirviera

hacer despachar una solicitud, que se ha presentado al Gobierno, relativa a la formacion de una sociedad de seguros mutuos contra incendios, organizada por numerosos vecinos de Iquique.

El señor Ministro de Hacienda contestó que se impondria de los antecedentes de ese asunto, i adoptaria la resolucion que sea del caso.

El señor Mac Iver pidió al señor Ministro de Guerra se sirviera enviar al Senado todos los antecedentes relativos a pensiones de invalidez decretadas desde el 1.º de enero último.

El señor Ministro de Guerra contestó que con el mayor gusto remitiria los antecedentes solicitados por el honorable Senador de Nuble.

El señor Reyes usó en seguida de la palabra para hacer algunas observaciones relacionadas con la cuestion económica, i reiteró el deseo, manifestado ya en muchas ocasiones por Su Señoría, de que se ponga orden en la inversion de los caudales públicos.

En este incidente tomaron parte los señores Barros Luco, Mac Iver i Ministro de Hacienda, quien suministró los datos solicitados en una sesion anterior por el honorable señor Puga Borne.

El señor Presidente pidió al señor Ministro de Hacienda se sirviera enviar al Senado un estado o detalle que manifieste la suma obtenida por venta de salitreras i por los otros recursos que están reservados para hacer la conversion metálica, a fin de saber cuánto cuesta hasta la fecha esta conversion.

El señor Montt dijo que Su Señoría deseaba se espesara tambien qué cantidad de papel-moneda existia cuando se hizo la conversion, pues así podrá verse que los fondos se invirtieron en su mayor parte en cosas mui ajenas a la conversion misma.

El señor Ministro de Hacienda contestó que con el mayor gusto enviaria los datos pedidos por el señor Presidente i por el honorable Senador de Cautin.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por la unanimidad de veintitres votos

se acordó aceptar la invitacion de la Honorable Cámara de Diputados para el nombramiento de una comision mista encargada de informar acerca de los diversos proyectos sobre reforma de la Constitucion Política del Estado.

Las indicaciones de los señores Tocornal i Reyes, relativas al mismo asunto, se dieron, en seguida, por aprodadas con el asentimiento tácito de la Sala.

A propuesta del señor Presidente, se designó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, para que concurra por parte del Senado a formar la referida comision mista.

Procedióse despues a la eleccion de los siete señores Senadores que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitucion, deben concurrir a formar la Comision Conservadora que funcionará hasta el 31 de mayo de 1906.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores don Ramon Escobar, por veintiseis votos; don Ventura Blanco, por veinticinco votos; don Fernando Lazcano, por veinticuatro votos; don José Elías Balmaceda, don Pedro Montt, don Vicente Reyes i don Pedro Bannen, por veintiun votos cada uno de ellos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del informe de la Comision de Gobierno sobre agua potable para Iquique, conjuntamente con las indicaciones formuladas por el señor Mac Iver.

Usaron de la palabra los señores Montt, Barros Luco, Mac-Iver i el Ministro del Interior, habiendo propuesto el señor Barros Luco que se votara desde luego la indicacion del señor Mac-Iver para que el proyecto que aprueba el contrato celebrado con la Municipalidad de Iquique, con el objeto de dotar de agua potable a dicha ciudad, vuelva a Comision, i si esta indicacion no es aceptada i continúa la discusion, se apruebe en jeneral el referido proyecto, dejándose para otra sesion la discusion particular.

En conformidad al acuerdo celebrado en sesion de 28 del actual se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular

a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos.

Hicieron algunas observaciones los señores Montt, Mac-Iver, Barros Luco, Balmaceda i Reyes.

El señor Mac-Iver preguntó si los empleados del departamento de Copiapó quedaban comprendidos en el aumento del cuarenta por ciento.

El señor Ministro del Interior contestó que segun la intelijencia dada al proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, los empleados del departamento de Copiapó quedan comprendidos en el aumento del cuarenta por ciento.

Dió el señor Ministro algunas esplicaciones acerca de este negocio, i dijo que el aumento de sueldo que se concedia a los empleados de correos i telégrafos habia sido considerado en la Honorable Cámara de Diputados como una gratificación, de manera que para los efectos de la jubilacion, no se le tomaria en cuenta.

El señor Reyes manifestó que, en su concepto, era conveniente espresar dicha intelijencia en el proyecto, agregando al final de éste las siguientes palabras: «con el carácter de gratificación».

Despues de algunas observaciones del señor Presidente, el señor Reyes dijo que no insistia en su anterior indicacion por no demorar el despacho del proyecto.

Cerrado el debate, se votó el proyecto en discusion i fué aprobado por la unanimidad de diecisiete votos.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Mientras se dicta la lei que reorganiza los servicios de correos i telégrafos, auméntase en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de ambos ramos, desde el departamento de Copiapó al norte, i en un treinta por ciento el de los mismos empleados en el resto de la República».

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos de Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, en uso de la atribucion que me confiere la parte 5.ª del artículo 73 de la Constitucion Política, i de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el dia 14 del presente mes.

Los asuntos que someto a vuestra deliberacion son los siguientes:

Presupuestos para el año 1906.

Fijacion de las fuerzas de mar i tierra para el mismo año i autorizacion para que los cuerpos del Ejército residan en el lugar de las sesiones del Congreso.

Proyectos de reforma constitucional que penden ante el Congreso.

Proyecto de reforma de la lei de elecciones.

Autorizacion para gastos en combatir las enfermedades infecciosas.

Creacion de un cuerpo de jendarmes.

Todos los proyectos aprobados por una Cámara i pendientes de la consideracion de la otra.

Autorizaciones para estudios de saneamiento i dotacion de agua potable a diversas poblaciones de la República i transacciones con la Compañía de Agua de Tarapacá.

Autorizacion para ejecutar en Valparaiso obras destinadas a prevenir permanentemente las inundaciones.

Proyectos sobre supresiones de comunas.

Solicitud de las señoras de Santiago relativa al Albergue del Niños Jesus.

Descanso dominical, habitaciones para obreros, pago de salarios, seguridad de los talleres, proteccion a la infancia desvalida.

Tratados i convenciones celebrados con diversos paises.

Proyectos sobre tierras fiscales.

Proyecto relativo al ferrocarril de Arica a la Paz.

Concesion de terrenos a la sucesion del contra-almirante Señoret.

Autorizacion para vender terrenos en Ultima Esperanza a los señores Eberhardt i Kark.

Solicitud del contra-almirante Bannen, relativa a terrenos de colonizacion.

Cesion a la Junta de Beneficencia de Valparaiso de los derechos del Fisco en el juicio con la sucesion Zañartu.

Cesion de propiedad de ciertos terrenos ocupados por las monjas de la Providencia en Temuco.

Proyecto de Código Orgánico de los Tribunales.

Proyecto de creacion de nuevos Tribunales de Justicia.

Aumento de sueldo i gratificaciones de diversos funcionarios judiciales.

Proyecto relativo a instruccion primaria enviado con mensaje el 7 de octubre de 1904.

Creacion de la Caja Nacional de Ahorros.

Caja de Retiro de empleados públicos. Redencion de censos.

Autorizacion para pagar las cuentas pendientes de años anteriores.

Proyectos pendientes presentados por el Ejecutivo sobre organizacion i reformas del Tribunal de Cuentas, Direccion del Tesoro i de Contabilidad Jeneral, i sobre cuentas municipales.

Mejoramiento del puerto de Antofagasta.

Reforma de la lei de impuesto sobre alcoholes.

Concesion de los terrenos necesarios para el ferrocarril de Mejillones al interior.

Proyecto sobre condonacion de intereses penales a los rematantes de terrenos del malecon de Valparaiso.

Proyecto sobre reorganizacion del Consejo de los Ferrocarriles del Estado.

Proyectos pendientes sobre construccion de ferrocarriles i sobre espropiacion de terrenos para las líneas férreas.

Reglamentacion de las mercedes de agua.

Proyecto relativo a la estadística agrícola, minera e industrial.

Proteccion de la marina mercante.

Diversos proyectos pendientes relativos a sueldos del Ejército i Marina.

Declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para terminar el puerto militar de Talcahuano.

Proyecto del Senador señor don Juan José Latorre, sobre montepío militar.

Diversos proyectos de suplementos a los presupuestos vijentes.

Solicitud del Cuerpo de Bomberos de

Santiago, sobre hipotecacion del terreno que ocupa.

Proyecto de pensiones i premios de constancia a los empleados de policías.

Santiago, 11 de octubre de 1905. — JERMAN RIESCO.—*Agustin Edwards*».

B. — «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos concedidos por la lei número 1,756, de 31 de agosto último, con el objeto de combatir las epidemias que se han desarrollado en el país, están al agotarse, como se comprueba con el detalle de la inversion de ellos que se acompaña.

La epidemia de viruelas tiende a disminuir, sobre todo en la ciudad de Valparaiso, que es donde ha tomado mayores proporciones.

Entre tanto, existen numerosas cuentas por pagar, que no han alcanzado a cubrirse con los fondos concedidos por la lei de 31 de agosto. De las pendientes por gastos de Valparaiso, suman cerca de ciento cincuenta mil pesos, i los del resto de la República ascienden a quince mil pesos.

Para cancelar dichas cuentas i atender a los demas gastos que se orijinen, mientras subsisten las epidemias reinantes, se necesita de nuevos recursos, que por el momento pueden estimarse en trescientos mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, i gido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las enfermedades infecciosas.»

Santiago, 11 de octubre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Agustin Edwards*».

C. — «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de la reduccion del presupuesto de gastos jenerales de la policia de Santiago, se suprimió en el presente año el café i azúcar que se suministraba al personal de dicha policia destinado a hacer el servicio de vijilancia en la noche. En vista de la importancia de este ser-

vicio se hace necesario establecerlo a la brevedad posible, por lo cual, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de doce mil pesos al ítem 616, partida 38 del presupuesto del Ministerio del Interior, que se destinará a proporcionar café i azúcar al personal de la policía de Santiago que hace el servicio nocturno.»

Santiago, 11 de octubre de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Agustin Edwards*».

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 1,576 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda que consulta treinta i cinco mil pesos «para reconocimiento de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes i para útiles de dibujo», se encuentra agotado.

El levantamiento del plano topográfico de la rejion salitrera de los departamentos de Antofagasta, Taltal i Chañaral, que ha de servir de base al estudio de las riquezas que encierran esos territorios, es de urgente necesidad i como este es un trabajo por demas laborioso es indispensable prestarle toda la atencion posible.

Estos trabajos se han comenzado en el departamento de Antofagasta con cuatro ingenieros solamente, debido a que se necesita preparar el personal i adquirir los elementos de accion; pero a juicio de la Delegacion Fiscal de Salitreras, es conveniente duplicar este personal i proceder, en consecuencia, a adquirir materiales apropiados i mas o ménos costosos.

A fin de evitar los serios perjuicios que traería la suspension de los trabajos que ejecuta la Delegacion de Salitreras i en virtud de las precedentes consideraciones, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de treinta i cinco mil pesos al ítem 1,576 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda para reconocimientos de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes i para útiles de dibujo.»

Santiago, 30 de agosto de 1905.—JERMAN RIESCO.—*A. Subercaseaux Pérez*».

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 22 de setiembre de 1905.—Por el oficio de V. E. número 105, de 31 de agosto próximo pasado, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 30 del mismo mes, ha tenido a bien elejir a V. E. i a los Senadores señores don J. Elías Balmaceda, don Pedro Bannen, don Ventura Blanco, don Ramon Escobar, don Pedro Montt i don Vicente Reyes para que concurran a formar parte de la Comision Conservadora que funcionará hasta el 31 de mayo de 1906.

Dios guarde a V. E. JERMAN RIESCO.—*J. A. Orrego*».

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 1.º de setiembre de 1905.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitucion, la Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, ha tenido a bien elejir a los señores Diputados don Malaquias Concha, don Alejandro Huneeus, don Pedro N. Montenegro, don Francisco de Paula Pleiteado, don Enrique Richard, don Guillermo Rivera i don José Vergara Correa para que concurran por su parte a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso, hasta el 31 de mayo de 1906.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

b) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—Con motivo de la mocion e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijas solteras del señor José Antonio Almarza, ex-inspector de la tercera seccion de los ferrocarriles del Estado, una pension anual de tres mil pesos, de la que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

c) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—Con motivo de la mocion e informes que

tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se eleva a un mil pesos anuales el sueldo del administrador de correos de Chanco.

Art. 2.º Se deroga, en lo que sea contrario a la presente, el artículo 2.º de la lei de 8 de noviembre de 1901.

Art. 3.º Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1906».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

d) «Santiago, 1.º de setiembre de 1905.— Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El azúcar granulado de primer producto o moscobado, húmedo o seco, pagará a su importacion, desde la vijencia de esta lei, un aumento de derechos de veinte centavos por quintal métrico en cada año, hasta alcanzar a siete pesos setenta centavos, derecho que seguirá pagando en lo sucesivo.

Igualmente i en la misma proporcion pagarán los demas azúcares impuros.

Art. 2.º El Estado pagará desde el 1.º de enero de 1907 hasta el 1.º de enero de 1915, a las fábricas nacionales de azúcar de betarraga una prima de ochenta centavos por cada cien kilos de betarraga sacarina elaborados por ellas.

Dejarán de pagarse las primas si despues de transcurridos cuatro años desde que comience a rejir no se instalan ninguna fábrica fuera de la de Parral.

Art. 3.º El Presidente de la República reglamentará la ejecucion de esta lei i podrá nombrar inspectores que vijilen la contabilidad de las fábricas de azúcar de betarraga».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

e) «Santiago, 30 de agosto de 1905.— Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad «Union Evanjélica» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raíces que tiene adquiridos en las ciudades que se indican:

1.º Un sitio con edificio ubicado en Talca, adquirido del señor Carlos M. Spining, en julio de 1901;

2.º Un sitio ubicado en Santiago, en la calle de Herrera, entre las calles de Agustinas i Moneda, adquirido del señor Webster E. Browning en enero de 1905.

3.º Un sitio en Santiago, ubicado en la Avenida Manuel Antonio Matta, adquirido del señor Guillermo B. Boomer, en enero de 1905.

4.º Un sitio en Rancagua, adquirido del señor Guillermo B. Boomer, en enero de 1905.»

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

f) «Santiago, 31 de agosto de 1905.— El proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para contratar con el señor Abel Eujenio Carbonel, o quien sus derechos represente la instalacion de un establecimiento siderúrgico, ha sido tambien aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuacion se espresan:

En el artículo 9.º se ha reemplazado en el inciso 1.º la palabra «hubiere» por «hubieron».

En el artículo 11 se ha modificado la frase inicial del número 2.º en la forma siguiente:

«2.º El derecho de esplotar, durante treinta años, hasta ochenta mil hectáreas de bosques fiscales, etc.»

I se ha agregado al final del mismo artículo el siguiente inciso nuevo:

«Las concesiones que por este artículo se otorgan al señor Carbonel no podrán destinarse a un objeto extraño al de esta lei.»

En el artículo 14 se ha reemplazado la frase que dice: «no estuviere en actividad», por la siguiente: «no estuviere éste en actividad».

El artículo 15 se ha modificado en los siguientes términos:

«Art. 15. El concesionario, o quien sus derechos represente, no podrá ocurrir al amparo diplomático en las dificultades que se produjeren en la aplicacion de este contrato».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 252, de fecha 7 de enero del corriente año, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario »

g) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el artículo 2.º del proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos en la terminacion de la seccion del ferrocarril entre Trapiche i Ovalle i en el cambio de lo trocha de la parte ya construida de la línea.

Debo recordar a V. E. que, por oficio número 42, de fecha 13 de julio de 1901, se comunicó a V. E. que la Cámara de Diputados habia dado su aprobacion, acordando tramitarlo como proyecto separado, al artículo 1.º del mismo proyecto, en virtud del cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos ochenta i cinco mil pesos en adquirir el ferrocarril de Tongoi a Trapiche i el ramal a Tamaya.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 378, de fecha 2 de enero de 1900, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

h) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de sesenta i cuatro mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 366, de fecha 29 de diciembre de 1899, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

i) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien de-

sechar, en la parte aun pendiente, el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos, en atender a diversos gastos correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Debo recordar a V. E. que por oficio número 168, de fecha 28 de agosto de 1902 se comunicó a V. E. que la Cámara de Diputados habia aprobado una parte del mencionado proyecto, acordando tramitarlo como proyecto de lei separado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 262, de fecha 16 de enero de 1902, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

j) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto, aprobado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en adquirir elementos con que avalizar el lugar en que está a pique el blindado *Blanco Encalada*.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 673, de fecha 30 de agosto de 1893, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

k) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos treinta i cinco mil pesos en las obras de desviacion de una parte del caudal de las aguas del estero de las Delicias al traves de un túnel que las llevaria al lugar denominado Cebritera.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 639, de fecha 18 de enero de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

l) «Santiago, 30 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Pre-

sidente de la República para que invierta la suma de diez mil pesos en la instalacion de una señal de neblina en Punta Curaumilla.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 34, de fecha 6 de julio del año próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

4.º De los siguientes oficios:

a) «Santiago, 31 de agosto de 1905.—El secretario municipal, con fecha 29 de agosto, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 28 del presente, acordó con el quorum legal, comprar al señor Yates la propiedad ubicada en la Alameda de las Delicias, que ha ofrecido en venta para construir un ascensor al Cerro de Santa Lucía.

El precio de la compra será el de quince mil pesos, que se pagará en bonos municipales del siete por ciento cotizados a la par».

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. rogándole autorice la colocacion del respectivo empréstito.

Dios guarde a V. F.—*E. Edwards*».

b) «Santiago, 31 de agosto de 1905.—El secretario municipal, con fecha 29 del presente, me dice:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 28 de los corrientes, acordó con el quorum legal, emitir bonos municipales del siete por ciento i por valor de treinta i seis mil pesos, a fin de pagar a don José Antonio Gandarillas el valor de los terrenos que ha entregado a la vía pública en las calles de Ahumada i de Huérfanos, esquina su-
reste.»

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E., rogándole autorice la colocacion del respectivo empréstito.

Dios guarde a V. E.—*E. Edwards*».

c) «Santiago, 1.º de setiembre de 1905.—El secretario municipal, con fecha 29 de agosto próximo pasado, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 28 del mes en curso, acordó dirigirse al Honorable Senado para solicitarle que se sirva aprobar el proyecto que le ha pro-

puesto la Comision de Industrias i Obras Públicas a fin de celebrar el centenario de la declaracion de la independencia nacional.»

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. en cumplimiento de lo acordado.

Dios guarde a V. E.—*E. Edwards*».

d) «Requinoa, 24 de agosto de 1905.—Remito a V. E. copia de los presupuestos de las comunas Requinoa i Esmeralda, que han sido aprobados por la Ilustre Municipalidad i la asamblea de electores con las formalidades legales.

Dios guarde a V. E.—*Pedro Valdes G.*»

e) «Rancagua, 28 de agosto de 1905.—Tengo el honor de remitir a V. E. un rol de avalúos i una matricula de patentes como tambien un presupuesto que debe rejir el año entrante de 1905.

Lo que comunico a V. E. en cumplimiento de lo ordenado en la lei

Saluda a V. E.—*B. Duran*».

5.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

a) «Santiago, 11 de octubre de 1905.—El Ministerio de Instruccion Pública ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 92, de 8 de enero de 1904.

Este decreto declara de abono al secretario de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, don Manuel A. Ponce, la suma de seiscientos veinticuatro pesos que se puso a disposicion de dicho funcionario por decreto número 3,186, de 12 de junio de 1903, i que ha invertido en el transporte de los objetos pertenecientes a las escuelas de Santiago, exhibidos en la Exposicion de Enseñanza, verificada en enero de 1903.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque de los antecedentes de este decreto aparece que él ha sido dictado con el objeto de salvar un reparo deducido ante uno de los juzgados de primera instancia de este Tribunal, por falta de comprobantes de la inversion de los fondos de que rindió cuenta el espresado funcionario, i porque segun el artículo 17 de la lei antes citada, no puede subsanarse la falta de compro-

bantes de que se trata por medio de una declaracion de abono del Supremo Gobierno, puesto que ella no quita la obligacion legal de rendir cuenta documentada que tiene todo funcionario o persona que recibe fondos fiscales para algun objeto del servicio público.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento de la Honorable Comision Conservadora el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*

b) «Santiago, 31 de agosto de 1905.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 869, seccion 1.ª, de 7 del presente.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago ponga a disposicion del comandante del rejimiento de Artillería a Caballo, la cantidad de mil pesos, a fin de que con ella atienda a las reparaciones que es necesario efectuar en el techo de las caballerizas que se han destruido en el último temporal, costado sur del edificio del cuartel que ocupa dicho cuerpo en la esquina de la calle de San Isidro i Porvenir, e imputa el gasto al ítem 290 de la partida 12 del presupuesto vijente de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion Jeneral de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º, de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*»

6.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1906, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior.

El proyecto de presupuestos que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio asciende, en moneda corriente i oro, a quince millones seiscientos treinta i tres mil quinientos doce pesos. Posteriormente, el señor Ministro ha propuesto modificaciones que aumentan el proyecto primitivo en un millon novecientos mil pesos próximamente.

El presupuesto que la Comision os propone es de dieciocho millones trescientos treinta i ocho mil quinientos noventa i ocho pesos, superior al proyecto del Gobierno en dos millones setecientos cinco mil ochenta i seis pesos. i mayor, tambien, que el presupuesto vijente en un millon ochocientos treinta i tres mil cuatrocientos treinta i ocho pesos.

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado, i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de alguna de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el presupuesto del Ministerio del Interior, es el que en seguida se espresa:

Ministerio del Interior

—
PARTIDA 1.^a

Cámara de Senadores

Reemplazar el ítem 13 por este otro:

Item .. Dos porteros segundos, con
500 pesos cada uno. L. 17
setiembre 1904..... \$ 1,000

—
PARTIDA 2.^a

Cámara de Diputados

Sin variacion.

—
PARTIDA 3.^a

Congreso Nacional

Sin variacion.

—
PARTIDA 4.^a

Presidencia de la República

Sin variacion.

—
PARTIDA 5.^a

Consejo de Estado

Sin variacion.

—
PARTIDA 6.^a

Secretaría del Interior

Sin variacion.

PARTIDA 7.^a

Palacio de la Moneda

Redactar el ítem 80 en esta forma:

Item 80 Para adquisicion de caballos
i arneses i para reparacion
de los carruajes de la Mo-
neda, por una sola vez.... \$ 4,000

—
PARTIDA 8.^a

Intendencia de Tacna

Sin variacion.

—
PARTIDA 9.^a

Intendencia de Tarapacá

Sin variacion.

—
PARTIDA 10

Intendencia de Antofagasta

Sin variacion.

—
PARTIDA 11

Intendencia de Atacama

Sin variacion.

—
PARTIDA 12

Intendencia de Coquimbo

Suprimir en el ítem 146 las palabras «puerto
de» i

Agregar:

Despues del 145:

Item .. Al Gobernador de Coquimbo para gastos de representacion. L. núm. 1,739 de 10 de agosto de 1905.... \$ 2,000

PARTIDA 13

Intendencia de Aconcagua

Reemplazar en el ítem 159 la palabra «empleado» por «oficial».

Sustituir el ítem nuevo que figura despues del 156 por este otro:

Item .. Al Gobernador de Los Andes, para gastos de representacion. L. núm. 1,739, de 10 de agosto de 1905. \$ 2,000

PARTIDA 14

Intendencia de Valparaiso

Reemplazar en el ítem 178 la palabra «empleado» por «oficial».

Reducir:

De 1,200 a 500 pesos el ítem 179, para arriendo de oficina i casa-habitacion del Gobernador de Quillota.

PARTIDAS 15 A 22

Intendencias de Santiago a Nuble

Sin variacion.

PARTIDA 23

*Intendencia de Concepcion***Agregar:**

Despues del 268:

Item .. Al Gobernador de Talcahuano, para gastos de representacion. Lei número 1,739, de 10 de agosto de 1905..... \$ 2,000

PARTIDA 24 A 30

Intendencias de Arauco a Chiloé

Sin variacion.

Las partidas 31 i siguientes hasta la 54 inclusive, deben colocarse bajo el título jeneral de «Policías de Seguridad».

PARTIDA 31

Provincia de Tacna

Sin variacion.

PARTIDA 32

Provincia de Tarapacá

Sin variacion.

PARTIDA 33

Provincia de Antofagasta

Sin variacion.

PARTIDA 34

Provincia de Atacama

Sin variacion.

PARTIDA 35

*Provincia de Coquimbo***Elevar:**

De 1,800 a 2,160 pesos el ítem 429, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros;

De 5,400 a 6 000 pesos el ítem 430, aumentando a 600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos;

De 35,040 a 39,540 pesos el ítem 431, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes terceros;

De 1,200 a 1,440 pesos el ítem 453, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros;

De 2,160 a 2,400 pesos el ítem 454, aumentando a 600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos; i

De 19,200 a 21,600 pesos el ítem 455, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes terceros.

PARTIDA 36

Provincia de Aconcagua

Sin variacion.

PARTIDA 37

Provincia de Valparaiso

Suprimir el ítem que figura a continuacion del 500, un secretario, i el que aparece despues del 525, comisario-inspector.

Reducir:

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 531, prefecto.

De 1,800 a 1,200 pesos el ítem que figura despues del 505, redactándolo en esta forma:

Item .. Operador para la seccion antropométrica \$ 1,200

PARTIDA 38

Provincia de Santiago

Reducir:

De 2,000 a 1,800 pesos el ítem 626, prefecto de Melipilla.

Colocar el ítem que figura despues del 614 a continuacion del 578.

PARTIDA 39

Provincia de O'Higgins

Reducir:

De 1,080 a 1,000 pesos el ítem 634, inspector de Rancagua.

De 960 a 720 pesos el ítem 641, sub-inspector de Cachapoal.

De 1,800 a 1,500 pesos el ítem 646, prefecto de Maipo.

PARTIDA 40

Provincia de Colchagua

Elevar:

De 1,680 a 2,520 el ítem 664, para seis guardianes segundos en vez de cuatro.

De 8,640 a 10,800 pesos el ítem 665, para treinta guardianes terceros en vez de veinti-cuatro.

PARTIDAS 41 A 45 INCLUSIVE

Provincia de Curicó a Ñuble

Sin variacion.

PARTIDA 46

Provincia de Concepcion

Elevar:

De 6,000 a 7,200 pesos el ítem 781, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros

De 11,520 a 12,960 pesos el ítem 782, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos.

De 84,000 a 108,000 pesos el ítem 783, para

225 guardianes terceros en vez de 200, con 480 pesos cada uno.

Agregar:

Despues del 786:

Item .. Dos practicantes, con 1,200 pesos cada uno. L. P. 1906. \$ 2,400

Remplazar el ítem 804 por estos otros:

Item .. Un inspector..... \$ 1,200
" .. Un sub-inspector..... 1,000

PARTIDA 47

Provincia de Arauco

Sin modificacion.

PARTIDA 48

Provincia de Bio Bio

Reducir:

De 2,400 a 2,000 pesos el ítem 843, prefecto.

PARTIDA 49

Provincia de Malleco

Reducir:

De 2,100 a 1,680 pesos el ítem 862, prefecto.

PARTIDA 50

Provincia de Gautin

Sin modificacion.

PARTIDAS 51, 52 i 53

Provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé

Sin variacion.

PARTIDA 54

Almacenes generales de policías fiscales dependientes del Ministerio del Interior

Gastos fijos

Suprimir la frase final del título de esta partida, que dice: «dependientes del Ministerio del Interior».

Dejar la seccion de gastos fijos como en el presupuesto vijente, debiendo hacerse al efecto en el proyecto las siguientes alteraciones:

Restablecer el ítem 951, tres inspectores.

Elevar de 1,200 a 2,400 pesos el ítem 953, agregándole la frase «i secretario archivero».

Reducir de 5,400 a 3,720 pesos el ítem 959, para ocho cargadores en vez de diez.

Suprimir los ítem nuevos que figuran despues de los ítem 953, 956 i 961.

Gastos variables

Agregar a la glosa de los ítem 963, 964 i 969 la siguiente frase: «que deberán adquirirse en licitacion pública.»

Restablecer el ítem 970 como sigue:

«Ítem 970 Para sostenimiento del cuerpo de jendarmes ambulantes. L. P. 1901, 1903 i 1906... \$ 150,000»

Suprimir el título de «Gastos variables jenerales», que precede al ítem 970.

PARTIDA 55

Estadística

Sin variaciones.

PARTIDAS 56 A 81

Correos i telégrafos

Han sido aprobadas en la forma en que aparecen en el anexo que figura al final de este informe.

PARTIDA 82

Beneficencia.—Asignaciones a hospitales

Elevar:

De 7,000 a 12,000 pesos el ítem 2,813, al hospital de Tocopilla.

De 30,000 a 40,000 pesos el ítem 2,814, al de Antofagasta.

De 8,500 a 12,000 pesos el ítem 2,815, al de Taltal.

De 12,000 a 18,000 pesos el ítem 2,832, al de San Felipe.

De 130,000 a 200,000 pesos el ítem 2,851, al hospital del Salvador.

De 30,000 a 35,000 pesos el ítem 2,865, al de Talca.

De 25,000 a 40,000 pesos el ítem 2,879, al hospital de hombres de Concepcion.

De 10,000 a 15,000 pesos el ítem 2,880, al hospital de mujeres de Concepcion.

De 4,000 a 8,000 pesos el ítem 2,883, al de Lantaro.

De 6,000 a 7,000 pesos el ítem 2,899, al hospital de Calbuco.

Agregar:

Despues del 2,815:

Item ... Al hospital de Calama.... \$ 5,000

Lazaretos

Agregar:

Antes del 2,905:

Item ...	Al de Iquique. L. P. 1906..	\$ 2,000
" ...	Al de Pisagua. L. P. 1906..	2,000
" ..	Al de Antofagasta L. P. 1906.....	2,000
" ..	Al de Taltal. L. P. 1906..	2,000
" ..	Al de Tocopilla. L. P.	2,000

Despues del 2,914:

Item ..	Al de Coronel. L. P. 1906.....	5,000
" ..	Al de Talcahuano. L. P. 1906.....	5,000

Despues del 2,915:

Item ..	Al de Osorno. L. P. 1906.	2,000
" ..	Al Puerto Montt. L. P. 1906.....	1,000

Hospicios

Elevar:

De 4,000 a 8,000 pesos el ítem 2,924, al de Talca.

Casa de Espósitos i Proteccion a la Infancia

Elevar:

De 10,000 a 15,000 pesos el ítem 2,928, a la Casa de Espósitos de la Serena.

De 60,000 a 80,000 pesos el ítem 2,936, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 2,949, al Asilo de la Infancia de Concepcion.

De 6,000 a 10,000 pesos el ítem 2,950, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Concepcion.

Agregar:

Despues del 2,928:

Item ..	Al Asilo de las Hermanas de la Providencia en Vicuña.....	\$ 4,000
---------	---	----------

Manicomios

Elevar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 2,953, a la Casa de Amparo de Ancud.

De 243,500 a 260,000 pesos el ítem 2,954, a la Casa de Orates de Santiago.

De 60,000 a 80,000 pesos el ítem 2,955, al Manicomio de Concepcion.

1416	Oficial auxiliar. L. P. 1902	780
1417	Empaquetador. L. P. 1892	624

SECCION DE ENCOMIENDAS

1418	Jefe. L. P. 1896.....	1,300
1419	3 oficiales, con \$ 1,030 anuales cada uno. L. P. 1900.....	3,090
1420	7 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno i otro con \$ 1,300 anuales. L. P. 1892-1901 i D. 31 marzo 1900.....	6,760
1421	5 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1900-1903.....	3,120

SECCION DE REZAGOS

1422	Oficial.....	1,560
1423	Auxiliar.....	1,170
1424	4 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1902-1903.....	2,496

SECCION DE CASILLAS

1425	Jefe de seccion. L. P. 1900.....	1,300
1426	2 oficiales, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1898.....	2,080
1427	Oficial. D. 1.º marzo 1897	1,030
1428	5 oficiales, con \$ 780 al año cada uno. L. P. 1892.....	3,900

SECCION DE CORRESPONDENCIA SOBRANTE

1429	Jefe de seccion. L. P. 1900.....	1,300
1430	2 oficiales revisadores de correspondencia sobrante, con \$ 1,170 anuales cada uno. L. P. 1900.....	2,340
1431	Oficial. D. 1.º marzo 1887.	1,030
1432	2 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1892 i 1900.....	1,560

SECCION DE CARTEROS

1433	14 buzoneros, con \$ 1,295 anuales cada uno. L. P. 1896.....	18,130
------	--	--------

SECCION DE JIROS POSTALES

1434	Cajero. L. P. 1895.....	2,600
1435	Segundo cajero. L. P. 1900.....	2,340
1436	Tenedor de libros. L. P. 1895.....	1,950
1437	3 oficiales primeros, con \$ 1,560 cada uno.....	4,680
1438	Oficial segundo.....	1,264

SECCION MARÍTIMA

1439	Jefe. L. P. 1900.....	2,595
1440	Segundo jefe. L. P. 1900.	1,950
1441	3 oficiales, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1902.....	4,680
1442	5 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1900 i 1903....	3,120

SERVIDUMBRE

1443	Mayordomo. L. P. 1897.	1,300
1444	1 portero primero, con \$ 780 i tres segundos, \$ 650 anuales cada uno.....	2,730
1445	Caballerizo. L. P. 1902..	624

SUCURSALES

1446	Administrador de correos de la sucursal 2 «Santiago-Estacion». D. 7 diciembre 1886.....	1,560
1447	4 oficiales, uno primero, \$ 1,040 i tres segundos, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	3,380
1448	Empaquetador. D. 17 diciembre 1886.....	468
1449	Administrador de correos de la sucursal 3 «Santiago-San Diego». D. 7 diciembre 1886.....	1,560
1450	2 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	1,560
1451	Empaquetador. D. 18 febrero 1887.....	468
1452	Administrador de correos de la sucursal 4 «Santiago-Catedral». D. 7 febrero 1887.....	1,560
1453	2 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	1,560

1454	Empaquetador. D. 25 febrero 1887	468	con \$ 78 anuales cada uno.....	1,560	
1455	Administrador de correos de la sucursal 5 «Santiago-Providencia»...	1,560	1474	Administrador de San Bernardo. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1456	2 oficiales. L. P. 1900...	1,560	1475	Oficial. L. P. 1893.....	780
1457	Empaquetador.....	468	1476	Empaquetador i portero. L. P. 1903.....	468
1458	Administrador de correos de la sucursal 6 «Santiago-Cañadilla». D. 16 julio 1887	1,560	1477	Valijero entre la oficina i la estacion. L. P. 1890.	468
1459	2 oficiales. L. P. 1900..	1,560	1478	Ajentes postales de Puente Alto, Nuñoa i Pedro Valdivia, con \$ 312 al año cada uno, i de Isla de Maipo, Malloco i Nos con \$ 156 al año cada uno. L. P. 1902 i 1903.	1,404
1460	Empaquetador. D. 30 julio 1887	468	1479	Ajentes postales de Bajos de Mena i Marruecos, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898.....	234
1461	Administrador de correos de la sucursal 7 «Santiago-Matadero». D. 16 noviembre 1887.....	1,560	1480	Ajentes postales de San José de Melipilla, Lonquen, San Agustín de Tango, Tango, Tres Acequias, Oliveto, Castemito, Volcan, Melocoton, San Gabriel, Santa Ana, Pudahuel i Cañada de Colina, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898, 1901 i 1903	1,014
1462	Oficial.....	780	1481	Valijero entre la agencia de Talagante i la estacion. D. 13 julio 1892.	390
1463	Empaquetador	468	1482	Administrador de correos de Melipilla. D. 24 mayo 1889 i 1903.....	1,300
1464	Administrador de correos de la sucursal 8 «Santiago-Recoleta».....	1,560	1483	2 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno....	1,560
1465	Oficial.....	780	1484	Empaquetador i portero. L. P. 1903.....	468
1466	Empaquetador... ..	468	1485	Valijero de Melipilla. D. 13 marzo 1894.....	546
1467	Valijero de la Granja. L. P. 1900	1,248	1486	Ajentes postales de Cartajena, con \$ 624 al año; Puerto Nuevo, con \$ 234; El Marco, Chiniñe, Cuncumen, Lo Abarca, Lo Bustamante, Loica, Lo Prado, El Convento, Pueblo de Quilicura, Bucalemu, Posada de la Marquesa, Pomaire, San Pedro i María Pinto, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1902.....	1,950
1468	Ajentes postales de Batuco, estacion Colina, estacion de Poipaico i Tilttil, con \$ 195 anuales cada uno. L. P. 1898.	780			
1469	Ajentes postales de Lampa, Montenegro, Quilicura i Renca, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898	624			
1470	Valijero entre Renca i la estacion. L. P. 1890..	234			
1471	Ajentes postales de Maifenes, pueblo de Renca i San Diego, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	351			
1472	Administrador ambulante del ferrocarril entre la Estacion Central i San Diego. L. P. 1903.	1,040			
1473	Ajentes postales de Baños de Colina, Barnechea, Barranca, Bellavista, Bcdegas, Esmeralda de Colina, Espejo Peñalolen, Hueler, Blanqueado, Colina, Caleu, Providencia, Villa de San Miguel, La Granja, Los Bronces, Los Quillayes, Santa Elena, Estacion de Yungai i Progreso,				

1487 Valijero de Paico. D. 18 marzo 1892.....	936
1488 Valijero de Pomaira. L. P. 1902.	234
1489 Valijero de San Francisco del Monte. D. 13 julio 1892.....	312
1490 Ajente postal de Curacaví, con \$ 312 al año, i ajentes postales de Maipú, Paico i Peñafior, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	780
1491 Ajentes postales de Alhué, Chocalan i Codi-hua, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	351

GASTOS VARIABLES

1492 Para arriendo de casa de Santiago 2. L. P. 1891 i 1898.....	2,160
1493 Para arriendo de casa Santiago 3. D. 22 febrero 1895 i L. P. 1898.	1,800
1494 Arriendo de casa Santiago 4. D. 19 febrero 1895 i L. P. 1898.....	1,200
1495 Arriendo de casa Santiago 5. D. 18 abril 1895 i L. P. 1898.....	1,440
1496 Arriendo de casa Santiago 6. L. P. 1895, 1899 1900.	1,080
1497 Arriendo de casa «Santiago 7». L. P. 1900.....	1,080
1498 Arriendo de casa «Santiago 8».....	1,000
1499 Arriendo de casa para Melipilla. L. P. 1896, 1898 i 1901.....	600
1500 Para pago de alumbrado de la administracion principal de Santiago i sucursales D. 24 enero 1902 i L. P. 1903....	7,800
1501 Para distribuir la correspondencia en Santiago. L. P. 1896.....	18,000
1502 Gratificacion al cajero primero de la seccion de jiros postales para pérdidas de caja. L. P. 1902.....	500

PARTIDA 65

Administracion principal de O'Higgins

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1503 Administrador principal de Rancagua. L. P. 1900.....	1,950
1504 Oficial primero. L. P. 1900.....	1,040
1505 Oficial auxiliar. L. P. 1900.....	780
1506 Empaquetador i postero. L. P. 1902.....	468
1507 Valijero entre la oficina i la estacion. L. P. 1903.	858
1508 Ajente postal de Graneros. L. P. 1898.....	468
1509 Ajentes postales de Codogua i Machali, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898.....	312
1510 Ajente postal de Miranda L. P. 1898 i 1903.....	78
1511 Administrador de Buin. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1512 Empaquetador. L. P. 1902.....	468
1513 Valijero entre la estacion de Buin i pueblo del mismo nombre. D. 8 febrero 1900.....	546
1514 Valijero entre Buin i Alto de Jahuel. L. P. 1889.	468
1515 Ajentes postales de Hospital i Linderos, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1898.....	780
1516 Ajente postal de Maipo. L. P. 1898.....	234
1517 Ajentes postales de Alto de Jahuel, estacion de Buin, Paine i Valdivia, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898.....	624
1518 Ajente postal de los Guindos. L. P. 1898.....	78
1519 Administrador de Peumo. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1520 Oficial auxiliar. L. P. 1901.....	780
1521 Valijero entre Peumo i el ferrocarril. D. 1.º mayo 1883.....	234
1522 Valijero de San Francisco de Mostazal. L. P. 1900.....	234

1523	Ajentes postales de Lla- llauquen e Idahue, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1900.....	234
1524	Ajentes postales de Espe- ranza, Las Cabras i Lo- reto. L. P. 1898 i 1903.	234

GASTOS VARIABLES

1525	Para arriendo de oficina de Buin. L. P. 1892 i 1898	300
1526	Arriendo de oficina para la administracion de Peumo. D. 26 marzo 1896 i L. P. 1898 i 1903	360
....	Asignacion para casa al administrador princi- pal.....	360

PARTIDA 66

Administracion principal
de Colchagua

GASTOS FIJOS

*Leyes de 5 de octubre de 1855 i número 1,757,
de 17 de setiembre de 1905*

1527	Administrador principal de San Fernando. D. 20 abril 1887 i L. P. 1903	1,950
1528	Oficial primero. L. P. 1900	1,040
1529	2 oficiales auxiliares. L. P. 1900	1,560
1530	Empaquetador i portero. L. P. 1894.....	312
1531	Valijero entre las oficinas de San Fernando i la estacion. L. P. 1901..	780
1532	Valijero entre las oficinas de San Fernando i las ajencias de Los Lirios i Camino Real. D. 19 marzo 1896 i L. P. 1904	624
1533	2 administradores ambu- lantes, entre San Fer- nando i Alcones, con mil cuarenta pesos anuales cada uno. L. P. 1896 i 1903.....	2,080
1534	Ajente postal de Pele- que. L. P. 1898.....	1,040
1535	Valijero, con \$ 468 i em- paquetador, con \$ 360 anuales. L. P. 1902...	828

1536	Ajentes postales de Cuna- co i Quinta, con \$ 390 al año cada uno. L. P. 1902.....	780
1537	Ajentes postales de Pla- cilla de Nancagua, Tin- guiririca i Pidillino, con \$ 195 al año cada uno. L. P. 1898.....	585
1538	Valijeros de Nancagua i Pidillino. L. P. 1885..	240
1539	Ajente postal de Pobla- cion. L. P. 1898.....	390
1540	Ajente postal de Manan- tales. L. P. 1898.....	156
1541	Ajentes postales de Pupu- ya i Marchihue, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898.....	234
1542	Ajentes postales de Pania- hue, con \$ 390 al año; Colchagua, Convento Viejo, Los Lingues i Peralillos, con \$ 156 anuales; Barreales, Ci- rucles, el Roble, Hidan- go, Mallermo, Moline- ros, Navidad, Peña Blanca, Pupilla, Reto, Rosario (pueblo) San José de Toro, Trinidad i Camino Real, con \$ 78 al año cada uno. L. P. 1902 i 1903.....	2,106
1543	Valijero de Pupilla. L. P. 1902	390
1544	Valijero de Chimbarongo. L. P. 1899.....	234
1545	Valijero Trinidad. L. P. 1896.....	156
1546	Valijero de Alcones.....	156
1547	Administrador de Rengo. L. P. 1903.....	1,690
1548	2 oficiales auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900.....	1,560
1549	Empaquetador. L. P. 1900	390
1550	Valijero. L. P. 1902....	546
1551	2 valijeros, uno entre Ren- go i Chanquesahue i otro entre Rengo i Mon- te Abajo, con \$ 390 el primero i \$ 468 el se- gundo. L. P. 1903....	858
1552	Ajente postal de Gultro. L. P. 1898	624
1553	Oficial para la ajencia de San Vicente de Tagua- Tagua. L. P. 1902....	624

1554 Valijero de San Vicente de Tagua-Tagua. L. P. 1903	312
1555 Ajente postal del Rosario	468
1556 Valijero de Requínoa. D. 18 abril 1900 i L. P. 1901	156
1557 Ajente postal de Los Lirios. L. P. 1898.....	312
1558 Ajente postal de Coinco. L. P. 1898.....	234
1559 Agentes postales de Olivar, Quinta de Tilcoco, de Requehua i Penciahue, con \$ 195 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1901	585
1560 Agentes postales de Guacargüe, Larmahua Viejo, Olivar Bajo, Patagüa, Popeta, Monte Atajo, Codao i Zúñiga, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898.....	1,248
1561 Ajente postal de Corco-len. L. P. 1898.....	117
1562 Agentes postales de Changuahue, Pichidegua i Tunca, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898	234
1563 2 administradores ambulantes del ferrocarril entre Pelequen i Pemu. L. P. 1893 i 1901.	2,080
1564 Valijero de Palmilla, con \$ 104 i valijero de Peralillo, con \$ 156. L. P. 1900	390
.... Ausiliar por cuatro meses para Pichilemu.....	200

GASTOS VARIABLES

1565 Arriendo de casa para San Fernando. L. P. 1895 i 1898.....	720
1566 Arriendo de oficina de Rengo.....	600
1567 Arriendo de oficina de Pelequen. D. 26 febrero 1902 i L. P. 1903.....	360

PARTIDA 67

Administracion principal de Curicó

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, del 7 de setiembre de 1905

1568 Administracion principal. D. 20 abril 1887 i 1903 \$	1,950
---	-------

1569 Oficial primero. L. P. 1900.....	1,170
1570 3 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900	2,340
1571 2 buzeneros i empaquetadores, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1902..	780
1572 Mozo de oficios i portero	408
1573 Valijero de Curicó.....	780
1574 Administrador de Santa Cruz. L. P. 1905.....	1,300
1575 Oficial. L. P. 1905.....	468
1576 Ajente postal de Auquincó. L. P. 1898.....	234
1577 Valijero de Auquincó i Quinta. L. P. 1903....	546
1578 Ajente postal de Raucó, con \$ 156 al año; de los agentes de Comalle, Hualañé, Palquibudis, Peralillo, Queñes, Quinagüe, Tatuquen. Upeo, Morza, Huañané, Los Niches, Cordillerita i Chirquelema, con \$ 78 al año cada uno. L. P. 1903.....	1,170
1579 Valijero de Teno.....	234
1580 Administrador de Vichuquen. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1581 Oficial ausiliar. L. P. 1901 i D. 23 marzo 1900.....	780
1582 Ajente postal de Pamanque. L. P. 1898.....	117
1583 Agentes postales de Patagon, Guaico, Ilaca, Quiahue, Alcántara, Nerquihue, Placilla de Itahue, Quilico, Lora, Naicura i Mira Rios, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898, 1890 i 1903.....	858
.... 2 ambulantes del ferrocarril entre Curicó i Talcahuano, con \$ 1,950 anuales cada uno, i un ayudante con \$ 1,170 anuales.....	5,070

GASTOS VARIABLES

1584 Arriendo de casa para Curicó. D. mayo 1901.	1,440
1585 Arriendo de casa para Vichuquen. L. P. 1901 i D. 31 enero 1900....	860

1586 Arriendo de casa para la oficina de Santa Cruz.. 630

PARTIDA 68

Administracion principal de Talca

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1587 Administrador principal. L. 8 octubre 1870 i L. P. 1903..... \$ 2,600

1588 3 oficiales primeros, con \$ 780 anuales cada uno. L. 8 octubre 1870 i L. P. 1890..... 2,340

1589 3 oficiales segundos, con \$ 650 anuales cada uno. L. 8 octubre 1870 i L. P. 1896..... 1,950

1590 Oficial encargado de la seccion de certificados. 1,170

1591 4 oficiales auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900..... 3,120

1592 2 empaquetadores, con \$ 546 al año cada uno. L. P. 1902..... 1,092

1593 2 bezoneros, carteros urbanos, con \$ 468 anuales cada uno. L. P. 1883 936

1594 Portero. L. P. 1884..... 546

1595 Valijero de Talca..... 936

1597 Administrador ambulante entre Talca i San Clemente. L. P. 1905 1,300

1598 2 administradores ambulantes entre Talca i Banco de Arena. L. P. 1902..... 2,600

1599 Ayudante de los administradores ambulantes entre Talca i San Clemente i Banco de Arena. L. P. 1896..... 936

1600 Agentes postales de Pichaman, San Rafael i Maquehua, con \$ 156 anuales el primero i \$ 234 anuales los dos últimos. L. P. 1898, 1900 i 1901..... 624

1601 Agentes postales de Camarico, Galpon, Panguilenu, Pelarco i San Clemente, con \$ 234 al año cada uno; Colin,

Corinto, El Morro, Maule, Rauquen, con \$ 156 anuales cada uno. Caivan Cumpeo, Duao, Penciahue, Perales i Queri. con \$ 78 al año cada uno. L. P. 1902.. 2,418

1602 Valijero entre Corinto i Perales. D. 21 marzo 1894..... 468

1603 Administrador de Molina. L. P. 1889 i 1903..... 1,300

1604 Oficial. L. P. 1897..... 780

1605 Valijero. L. P. 1884..... 780

1606 Ajerte postal de Lontué. L. P. 1898..... 312

1607 Agentes postales de Los Valdivias, Banco de Arena, Peteroa, Huirquilemu, La Isla i Pasaje de Mataquito, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903..... 468

1608 Administrador de Curepto. L. P. 1894, 1900 i 1903..... 1,300

1609 Empaquetador. L. P. 1902 455

1610 Agentes postales de Curtiduría i Junquillar, con \$ 156 al año cada uno; i Docamávida, Huaquen, Libun, Limávida, Mal Paso, Quiulvolgo, Tabunco, Coipué, Huinganes i San Juan d. Peteroa, \$ 78 al año cada uno..... 1,170

GRATIFICACIONES

1611 A los tres oficiales primeros, a razon de \$ 400 anuales cada uno. L. P. 1897..... 1,200

1612 A los tres oficiales segundos, a razon de \$ 300 anuales cada uno. L. P. 1897..... 900

GASTOS VARIABLES

1613 Arriendo de local para Molina. D. 4 abril 1900. L. P. 1901..... 480

1614 Arriendo de local para Curepto..... 180

PARTIDA 69

Administracion principal de Lináres

GASTOS FIJOS

Lei número 1,693, de 17 de setiembre de 1905

1615	Administrador principal. D. 29 abril 1887 i L. P. 1903	\$ 1,950
1616	Oficial primero. L. P. 1900	1,040
1617	2 empleados, con \$ 780 anuales cada uno....	1,560
1618	Portero. L. P. 1895.....	312
1619	1 buzonero.....	624
1620	Ajente postal de Longaví. L. P. 1898.....	195
1621	Ajentes postales de Arquén, Capilla de los Palacios, Colbun, Miraflores, Molino de Palmilla, Panimávida, Quinamávida i Santa Ana de Queri, con \$ 78 anuales. L. P. 1898.....	624
1622	Administrador de Parral. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1623	Oficial auxiliar de Parral. L. P. 1892 i 1901.....	780
1624	Portero. L. P. 1897.....	312
1625	Buzonero. L. P. 1886....	312
1626	Valijero de Rinconada de Parral. L. P. 1901.....	156
1627	Administrador de San Javier. L. P. 1900 i 1903..	1,300
1628	Oficial.....	780
1629	Ajentes postales de estacion de San Javier i Villa-Alegre, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1898	312
1630	Ajentes postales de Bhabdilla, Carrizal del Maule, Huerta del Maule, Melozal, Copihue i Villavicencio, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1900.....	468
GASTOS VARIABLES		
1631	Arriendo de la oficina de Lináres. L. P. 1894..	960
1632	Arriendo de la oficina de Parral. L. P. 1896 i 1898	360
1633	Arriendo de oficina de San Javier. L. P. 1890 1898.....	360

PARTIDA 70

Administracion principal de Maule

CASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1634	Administrador principal. L. 5 octubre 1855 i D. 4 agosto 1887 i L. P. 1903	1,950
1635	Oficial primero. L. P. 1900	1 040
1636	Oficial auxiliar. L. P. 1900	780
1637	Empaquetador. L. P. 1894	312
1638	Buzonero. L. P. 1900...	468
1639	Administrador ambulante entre Cauquenes i Parral. L. P. 1890 i 1903	1,040
1640	Ajentes postales de Coronel, Quella i San Estéban, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1904.....	234
1641	Administrador de Constitucion. L. P. 1900 i 1903	1,300
1642	Oficial. D. junio 1894...	780
1643	Buzonero i portero. L. P. 1875	312
1644	Ajentes postales de Huelter, Nirivilo, Páhuil i Codillina, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	312
1645	Administrador de Quirihua. L. P. 1900 i 1903.	1,300
1646	Oficial auxiliar. L. P. 1900	780
1647	Empaquetador. L. P. 1900	312
1648	Ajentes postales de Collipumo, Infirmito i Boca de Itata, Colmu yao, Llohué i Trehuaco, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898.....	468
1649	Valijeros entre Cobquecura i Colmu yao con \$ 169, de Boca de Itata, con \$ 300 i de Infirmito, con \$ 150 anuales cada uno.....	619
1650	Administrador de Chanco. L. núm. 1481, 8 noviembre 1901.....	1040
1651	1 auxiliar. L. P. 1904...	780
1652	Ajente postal de Pelluhue	78
....	Un empaquetador para Chanco	360

GASTOS VARIABLES

1653 Arriendo de oficina de Cauquenes. L. P. 1892, 1898, 1900 i D. 31 enero 1900.....	360
1654 Arriendo de la oficina de Constitucion. L.P. 1890 i 1898.....	180
1655 Arriendo de oficina de Quirihue. L. P. 1897 i 1898.....	300
1656 Arriendo de la oficina de Chanco. L. 1904.....	300

PARTIDA 71

Administracion principal de Ñuble

GASTOS FIJOS

Lei número 1,693, de 17 de setiembre de 1905

1657 Administrador principal. L. 5 octubre 1855. D. 6 mayo 1885 i L. P. 1903.....	1,900
1658 Oficial primero. L. P. 1892	1,300
1659 Oficial segundo. L. P. 1892.....	1,040
1660 5 oficiales, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1894 i 1901.....	3,900
1661 Empaquetador. L. P. 1892	624
1662 Buzonero i cartero urbano. L. P. 1894.....	624
1663 Portero. L. P. 1875 i D. 7 mayo 1887.....	325
1664 Ajente postal de Chillan Viejo. L. P. 1898.....	156
1665 Agentes postales de Baños de Chillan, Niblinto, Huechupin, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898.....	234
1666 Valijero entre Coihueco i Niblinto. L. P. 1893..	156
1667 Administrador de San Carlos. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1668 2 oficiales, con \$ 780 cada uno.....	1,560
1669 Portero i buzonero. L. P. 1893.....	390
1670 Agentes postales de Chacapoal, Changaral, Cocharcas, Niquen, San Gregorio, Pintú, Rucapequen i San Nicolas, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898.....	624

1671 Valijero entre Niquen i San Gregorio. L. P. 1881 i 1900.....	172
1672 Administrador de Búlnes. L. P. 1893, 1900 i 1903	1,300
1673 Oficial auxiliar. L. P. 1900	780
1674 Portero i empaquetador. D. 22 febrero 1894....	312
1675 Valijero entre la oficina i la estacion. L. P. 1883	234
1676 Ajente postal de Santa Clara. L. P. 1898....	390
1677 Ajente postal de San Miguel i Santa Rosa de Cato, con \$ 78 el primero i \$ 156 el segundo. L. P. 1898.....	234
1678 Valijero de Jeneral Cruz i Santa Rosa de Cato, con \$ 156 el primero i \$ 234 el segundo. L. P. 1904.....	390
1679 Administrador de correos de Yungai. L. P. 1898, 1900 i 1903.....	1,300
1680 Oficial auxiliar. L. P. 1900	780
1681 Valijero entre Pemuco i la estacion. D. 22 febrero 1894.....	234

GASTOS VARIABLES

1682 Arriendo de casa para Chillan. L. P. 1901 i 1903.....	1,500
1683 Arriendo de casa para la oficina de Búlnes. L. P. 1895 i 1898.....	360
1684 Arriendo de casa para Yungai. L. P. 1896 i 1898.....	240

PARTIDA 72

Administracion principal de Concepcion

GASTOS FIJOS

Lei de presupuestos de 1892 i lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1685 Administrador principal. L. P. 1903.....	\$ 3,250
1686 3 oficiales primeros, con \$ 1,560 anuales cada uno. L. P. 1903.....	4,680
1687 3 oficiales segundos, con \$ 1,300 cada uno....	3,900
1688 3 oficiales terceros, con \$ 1,170 cada uno.....	3,510

1689	11 oficiales cuartos, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1903.....	11,800	1709	Portero i empaquetador. D 26 setiembre 1889...	390
1690	5 empaquetadores, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1903.....	3,120	1710	Administrador de Lota. L. P. 1900	1,300
1691	2 buzneros, con \$ 390 anuales cada uno. L. P. 1880	780	1711	2 auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno....	1,560
1692	Portero i mezo de oficios. L. P. 1881 i D. 22 marzo 1887. L. P. 1903...	468	1712	Empaquetador. L. P. 1902	468
1693	Administrador de la ambulancia de San Rosendo a Pitrufquen. D. 13 abril 1886.....	1,300	1713	Valijeros de Lota i Lota Aito. D. 4 marzo 1890.	780
1694	4 ayudantes de ambulancias dependientes de Concepcion, a razon de \$ 78 mensuales cada uno. L. P. 1900	3,744	1714	Ajente postal en Lota Alto. L. P. 1904.....	312
1695	Administrador ambulante de Concepcion a Talcahuano. L. P. 1903..	1,040	1715	Ajentes postales de Posada, San Pedro i Estacion Lezier, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898	234
1696	2 administradores ambulantes del tren entre Concepcion i Curanilahue, con \$ 1,300 anuales cada uno.....	2,600	1716	Administrador de Yumbel. L. P. 1900 i 1903..	1,300
1697	Ajente postal de Hualqui. L. P. 1898 i 1903.....	312	1717	Empaquetador. L. P. 1902	468
1698	Valijero de Hualqui. L. P. 1883	234	1718	Ajentes postales de Buenuraqui i Talcamávida, con \$ 312 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.	624
1699	Ajente postal de Chiguayante. L. P. 1898	78	1719	Valijero de Talcamávida. L. P. 1897.....	234
1700	Valijero de la agencia postal de San Rosendo..	624	1720	Ajentes postales de Tucapel i Turquia, con \$ 117 anuales cada uno. L. P. 1898	234
1701	Administrador de Talcahuano. L. P. 1900 i 1903	2,340	1721	Valijero de la agencia postal de Cabrero.....	234
1702	4 oficiales, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1900 i 1903.....	4,360	1722	Oficiales de las agencias de Cabrero i de la estacion de Yumbel, con \$ 468 cada uno. L. P. 1905	936
1703	2 empaquetadores buzneros, con \$ 624 anuales cada uno. L. P. 1892 i 1903.....	1,248	1723	Ajentes postales de Malvoa, con \$ 156 al año i de Copiulemu, Gomero, Monte Aguila, Placilla de Trupan, Trupan, Quilacoya, Rucamanqui i Tomeco, con \$ 78 anuales cada uno....	780
1704	Valijero. L. P. 1903....	780	1724	Administrador de correos de Tomé. L. P. 1898 i 1903	1,300
1705	Administrador ambulante del ferrocarril a Talca. L. P. 1888.....	1,560	1725	Oficial. L. P. 1898.....	780
1706	Administrador de correos de Coronel. L. P. 1900 i 1903.....	2,340	1726	Empaquetador i portero. L. P. 1903.....	468
1707	Oficial primero, con 1,040 pesos anuales i de dos auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	2,600	1727	Ajente postal de Ránquil. L. P. 1898.....	117
1708	Valijero. L. P. 1894....	546	1728	Ajentes postales de Colera, Vegas de Itata i San Ignacio de Palomares, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898, 1900 i 1901.....	234

1729	Administrador de correos de Puchacai. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1730	Empaquetador. L. P. 1902	468
1731	Ajentes postales de Cerro Negro i Paso Hondo, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1900.	156
1732	Oficial auxiliar de Penco, durante cuatro meses. L. P. 1903.....	130
....	Oficial de San Rosendo..	300

GASTOS VARIABLES

1733	Arriendo de oficina en Coronel. L. P. 1890 i 1898	1,800
1734	Arriendo de oficina de Lota. L. P. 1903.....	720
1735	Arriendo de la oficina de Yumbel. L. P. 1887..	360
1736	Arriendo de oficina de Puchacai. D. 21 marzo de 1893 i L. P. 1900..	240
1737	Arriendo de casa de Talcahuano. L. P. 1901..	1,800
1738	Arriendo de casa de Tomé. D. 30 marzo 1900 i L. P. 1901.....	360

PARTIDA 73

Administracion principal de Bio-Bio

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1739	Administrador principal D. 4 agosto 1887. L. P. 1903	1,950
1740	Oficial primero. L. P. 1902.....	1,040
1741	Auxiliar.....	780
1742	Portero i buzonero. L. P. 1875.....	312
1743	Ajente postal de Santa Fe. L. P. 1898.....	260
1744	Administrador ambulante de Santa Fe. L. P. 1896 i 1901.....	1,040
1745	Ajentes postales de Diuquin i Laja, con \$ 234 anuales cada uno. L. P. 1898.....	468
1746	Valijeros de Santa Fe i Laja, con \$ 234 anuales cada uno. L. P. 1904.....	468

1747	Ajentes postales de Callaqui, Chillancito, El Arrayan, Lonco Pangue, San Carlos de Puren, Villucura i Candalaria, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1900.....	546
1748	Administrador de correos de Nacimiento. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1749	Empaquetador. L. P. 1902.....	468
1750	Ajente postal del pueblo de Negrete. L. P. 1898 i 1901.....	117
1751	Valijero de Negrete. L. P. 1901.....	234
1752	Administrador de Mulchen. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1753	Oficial. L. P. 1894.....	780
1754	Valijero de Mulchen....	572
1755	Ajentes postales de Lapiño, Quilaco i Cule, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903....	234
1756	Administrador de la ambulancia a Coigüe. D. 9 abril 1896 i L. P. 1903.....	1,040
1757	Valijero de Coigüe....	234

GASTOS VARIABLES

1758	Arriendo de oficina de Los Angeles. P. 13 abril 1896.....	840
1759	Arriendo de oficina de Nacimiento. D. 26 noviembre 1890.....	180

PARTIDA 74

Administracion principal de Arauco

GASTOS FIJOS

Leyes de 15 de octubre de 1885 i número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1760	Administrador principal. L. P. 1903.....	1,950
1761	Oficial primero. L. P. 1902.....	1,040
1762	Auxiliar. L. P. 1902....	780
1763	Empaquetador. L. P. 1901 i D. 6 abril 1900.	468
1764	Ajentes postales de Curamávida, Pilpilco i Pehuen, con \$ 78 anuales	

cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	234
1765 Administrador de Arauco. L. P. 1900 i 1903.	1,300
1766 Oficial. L. P. 1902.....	780
1767 Portero i valijero. L. P. 1897.....	468
1768 Valijero para Carampangue. D. 6 agosto 1890.	442
1769 Administrador ambulante del ferrocarril entre Carampangue i Arauco. L. P. 1896.....	1,040
1770 Auxiliar para Curanilahue. L. P. 1902.....	650
1771 Valijero de Curanilahue.	234
1772 Agentes postales de San José de Colico i Colico, con \$ 117 al año el primero i \$ 78 el segundo. L. P. 1898 i 1901.....	195
1773 Valijero. D. 4 abril 1896.	234
1774 Ajente postal de Laraquete. L. P. 1898.....	78
1775 Valijero. L. P. 1897.....	234
1776 Administrador de Cañete. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1777 Auxiliar. L. P. 1901.....	780
1778 Empaquetador i portero. L. P. 1894.....	312
1779 Ajente postal de Contulmo, con \$ 195 al año i los de Quilico i Baltros con \$ 78 anuales.....	351

GASTOS VARIABLES

1780 Arriendo de oficina de Cañete. L. P. 1893 i 1898.....	360
1781 Arriendo de oficina de Arauco. L. P. 1897 i 1898.....	240

PARTIDA 75

Administracion principal de Malleco

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1782 Administrador principal. D. 18 abril 1885 i L. P. 1903.....	\$ 1,950
1783 Oficial primero. L. P. 1900.....	1,040
1784 2 oficiales auxiliares. L. P. 1900.....	1,560
1785 Buzonero, empaquetador	

i portero. L. P. 1901 i D. 22 enero 1900.....	624
1786 Ajente postal de Roblería. L. P. 1898.....	312
1787 Valijero de Roblería. L. P. 1902.....	234
1788 Agentes postales de Trintre i estacion de Santa Rosa, con \$ 78 al año cada uno. L. P. 1898, 1901, 1903 i 1904....	156
1789 Valijero de Renaico....	390
1790 Valijero de Los Sauces. L. P. 1900.....	468
1791 Administrador de correos de Collipulli. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1792 Oficial. L. P. 1898.....	780
1793 Valijero. L. P. 1892 i 1903.....	468
1794 Valijero de Miniaco. L. P. 1903.....	234
1795 Agentes postales de Nanco, Pidenco i Esperanza de Renaico, con \$ 78 anuales cada uno. L. 1898 i 1901.....	234
1796 Valijeros de Ercilla con \$ 312 anuales i Nanco con \$ 180 anuales. L. P. 1894.....	492
1797 Administrador de Traiguén. L. P. 1900 i 1903.	1,300
1798 2 oficiales, con \$ 780 al año cada uno. L. P. 1898.....	1,560
1799 Portero. L. P. 1894.....	390
1800 2 administradores ambulantes entre Traiguén i Renaico, con \$ 1,040 anuales cada uno. L. P. 1898.....	2,080
1801 Ayudante de los anteriores. L. P. 1901 D. 1.º marzo 1900.....	936
1802 Ajente postal de Quilquén. L. P. 1898.....	312
1803 Agentes postales de Trigal i de Huequén. L. P. 1898.....	156
1804 Valijero de Huequén. L. P. 1904.....	312
1805 Administrador de Mari-luan. L. 20 noviembre 1893. L. P. 1898, 1900 i 1903.....	1,300
1806 Oficial.....	780
1807 Empaquetador. L. P. 1898.	624
1808 Valijero de Quino. D. 13 marzo 1894.....	390

1810 Valijero para Perquenco. L. P. 1902.....	234
1811 Agentes postales de Pailahuague, Quilquilco, Púa i California, con \$ 156 anuales los tres primeros i \$ 78 el último. L. P. 1898, 1900 i 1901.	546

GASTOS VARIABLES

1812 Arriendo de oficina para Angol. L. P. 1897 i 1898.....	840
1813 Arriendo de oficina de Collipulli. L. P. 1894 i 1898.....	480
1814 Arriendo de oficina de Mariluan. L. P. 1898..	600
1815 Arriendo de oficina de Traiguén.....	480

PARTIDA 76

Administración principal de Cautín

GASTOS FIJOS

Lei número 1,693, de 17 de setiembre de 1905

1816 Administrador principal. L. P. 1894 i 1903....	\$ 1,950
1817 Oficial primero. L. P. 1900	1,040
1818 2 oficiales auxiliares, con \$ 780 pesos anuales cada uno. L. P. 1897, 1900 i 1901. D. 28 febrero 1900.....	1,560
1819 Buzonero. L. P. 1896....	468
1820 Empaquetador i portero. L. P. 1902.....	468
1821 3 administradores ambulantes entre Chillán i Pitrufquén, con \$ 1,300 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1900.....	3,900
1822 Administrador ambulante entre Temuco i San Rosendo, con obligación de servir de ayudante de ambulancia cuando esté en receso.....	1,040
1823 Ayudante de los anteriores. L. P. 1900.....	936
1824 Oficial de Pitrufquén L. P. 1902.....	468
1825 Valijero de Pitrufquén... 2 administrador ambulantes entre Temuco i Talcahuano, con \$ 1,950 cada uno.....	468 3,900

1826 2 Agentes postales de Cajón, Pillanleibun, Freire, Metreño i Quepe, con \$ 156 anuales, i Padre Las Casas, Labranza i Almagro, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898, 1901 i 1903....	1,014
1827 Valijeros de Quillen, de Freire, de Almagro i estación de Tolten, con \$ 390 al año el primero i \$ 234 los tres últimos. D. 13 mayo 1894. L. P. 1904.....	1,092
1828 Oficial de la agencia postal de Lautaro. L. P. 1901. D. 22 febrero 1900....	780
1829 Administrador de correos Nueva Imperial. L. P. 1898, 1900 i 1903....	1,300
1830 Auxiliar.....	780
1831 Ajente postal de Trovohue, con \$ 78 i de Puerto Dominguez, con \$ 156.....	234

GASTOS VARIABLES

1832 Arriendo de casa para Temuco. D. 26 abril 1894 i 1898. L. P. 1901....	1,000
1833 Arriendo de casa para Nueva Imperial. D. 15 febrero 1894.....	240

PARTIDA 77

Administración principal de Valdivia

GASTOS FIJOS

Lei número 1,693, de 17 de setiembre de 1905

1834 Administración principal. L. 18 octubre 1870 i L. P. 1903.....	\$ 1,950
1835 Oficial primero. L. P. 1900.....	1,040
1836 3 oficiales auxiliares, con \$ 780 anuales cada uno. L. P. 1900, 1901 i 1903.	2,340
1837 Portero i valijero. L. P. 1896.....	624
1838 Buzonero. D. 26 marzo 1896 i L. P. 1896....	624
1839 1 empaquetador.....	468

1840	Ajentes postales de Cuyinhue, con \$156 anuales, i Chámil, Imulfudi, L o n coche, Quitahué, Antilhue, Gorbea, Pidei i La Paz, Chiquin, Panguipulli i Colefú, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898, 1901 i 1903.....	1,254
1841	Valijeros de Pelchuquin, con \$ 120, Panguipulli i Antilhue, con \$ 480 i \$ 300 anuales cada uno. L. P. 1904.....	900
1842	Valijeros de Chámil i Calle-Calle, con \$ 78 el primero i \$ 156 el segundo. D. 26 enero 1900 i L. P. 1901....	234
1843	Administrador de correos de la Union. L. P. 1900 i 1903.....	1,300
1844	Em paquetador. L. P. 1902.....	468
1845	Portero i valijero. D. 5 noviembre 1896 i L. P. 1901.....	780
1846	Valijero de Trumag. D. 5 noviembre 1896.....	234
1847	Administrador de Corral. L. P. 1900 i 1903....	1,560
1848	Em paquetador. L. P. 1902.....	390

GASTOS VARIABLES

1849	Arriendo de oficina de Valdivia. L. P. 1895 i 1898.....	2,100
1850	Arriendo de la oficina de Corral. L. P. 1900 i 1903.	240
1851	Arriendo de casa para la Union.....	300

PARTIDA 78

Administracion principal de Llanquihue

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1852	Administracion principal de Puerto Montt. L. P. 1893 i 1903.....	\$ 1,950
1853	Un oficial primero. L. P. 1900.....	1,040

1854	Oficial auxiliar. L. P. 1900.....	780
1855	Portero i buzonero. D. 22 febrero 1894.....	390
1856	Em pñ aquetador. L. P. 1903.....	468
1857	Ajentes postales de Rio Negro i Punta de Bajos. L. P. 1898.....	468
1858	Administrador de Osorno. L. P. 1895, 1898 i 1903.....	1,500
1859	Dos oficiales. L. P. 1898.	1,560
1860	Un empaquetador.....	468
1861	Un valijero i un mozo. D. 5 noviembre 1896....	12 48
1862	Dos administradores ambulantes entre Valdivia i Osorno, con \$ 1.300 anuales cada uno i un ayudante con \$ 936 anuales. D. 5 noviembre 1896 i 26 enero 1900 i L. P. 1901....	3,536
1863	Ajentes postales de Quilacahuin, Riachuelo, Caracol, Peulla, El Volcan i Los Riscos, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1903.....	468
1864	Valijero entre Quilacahuin i Riachuelo. L. P. 1897.....	156
1865	Valijero entre Riachuelo i Osorno. L. P. 1902..	234
1866	Administrador de correos de Calbuco. L. P. 1898, 1900 i 1903.....	1,300
1867	Oficial auxiliar. L. P. 1901.....	780
1868	Ajentes postales de Pargua i Carelmapu, con \$ 78 anuales cada uno. L. P. 1898 i 1901 ...	156
1869	Ausiliar para Maullin. L. P. 1903.....	650

GASTOS VARIABLES

1870	Arriendo de oficina de Puerto Montt. L. P. 1895 i 1898.....	600
1871	Arriendo de oficina de Calbuco. D. 19 mayo 1895.....	240
1872	Arriendo de oficina de Osorno.....	840

PARTIDA 79

Administración principal de Chiloé

GASTOS FIJOS

Lei número 1,757, de 17 de setiembre de 1905

1873 Administrador principal. L. P. 1893 i 1903.....	\$ 1,950
1874 Oficial primero.....	1,040
1875 Oficial auxiliar. L. P. 1900	780
1876 Buzonero. D. 26 enero 1900 i L. P. 1901.....	624
1877 Empaquetador i portero. L. P. 1894.....	312
1878 Agentes postales de Chauques-Voigue, Quetalco, Tenaun, Lliuco, Quetalmahue, San José de Quetalco, Manao i Linao, con \$ 156 al año cada uno. L. P. 1902, 1903 i 1905.....	1,248
1879 Valijero de Quetalmahue. L. P. 1902.....	546
1880 Valijeros para Dalcahue, Chonchi, Chelin, Quehue i Quenac, Lemui, Huite, Chacao, Tenaun, Añihué i Linao, con \$ 156 anuales cada uno. L. P. 1903.....	1,716
1881 Administrador de Castro. L. P. 1896 i 1903.....	1,300
1882 Empaquetador. L. P. 1902.....	468
1883 Agentes postales de Chelin i Quehue, Anjeles de Quehue i Capilla de San Miguel i Añihué, con \$ 156 al año cada uno, i de Llicaldad, Melinca, Putemun, Rilán i Llutui, con \$ 78 anuales cada uno.....	1,070
1884 Valijeros entre Castro, Rilán i entre Castro i Llutui, con \$ 390 anuales el primero i \$ 234 el segundo. L. P. 1897 i 1903.....	624

1885 Administrador de Achao. L. P. 1898, 1900 i 1903.	1,300
1886 Empaquetador L. P. 1902	468
1887 Agentes postales de Quenac, de Chaulinec i Apiao, con \$ 120 cada uno. L. P. 1898.....	468
1888 Valijero de Chaulinec. L. P. 1904.....	312
1889 Auxiliar para Dalcahue..	650

GASTOS VARIABLES

1890 Arriendo de casa para Ancud. D. 27 enero 1900 i L. P. 1901.....	600
1891 Arriendo de oficina de Castro. L. P. 1898.....	300
1892 Arriendo de oficina de Achao. L. P. 1897 i 1898.....	360

PARTIDA 80

Territorio de Magallanes

GASTOS FIJOS

Lei número 1757, de 17 de setiembre de 1905.

1893 Administrador de Punta Arenas. L. P. 1898, 1900 i 1903.....	\$ 3,900
1894 Oficial primero. L. P. 1890 i 1900.....	1,300
1895 Oficial segundo. L. P. 1900.....	1,040
1896 Empaquetador i valijero. L. P. 1890.....	390
1897 Agentes postales de El Porvenir, Puerto Piedra, Puerto Prat i Faro de Punta Delgada, con \$ 468 anuales cada uno	1,872

GASTOS VARIABLES

1898 Arriendo de casa para la oficina de Punta Arenas. L. P. 1903.....	2,100
--	-------